

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

Edición Anual 2023



ISSN 2697-3502

Corte Constitucional del Ecuador

Boletín Jurisprudencial [recurso electrónico]: edición anual / Corte Constitucional del Ecuador; Secretaría Técnica Jurisdiccional; Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional. -- (mar. 2024). -- Quito: Corte Constitucional del Ecuador, 2024.

76 pp.

Edición anual

ISSN: **2697-3502**

Link de la publicación:

1. Jurisprudencia constitucional - Ecuador. **2.** Garantías constitucionales. **3.** Derecho procesal constitucional. **I.** Corte Constitucional del Ecuador. **II.** Título

CDD21: 342.02648 **CDU:** 342.565.2(866) **LC:** KHK 2921 .C67 2021

Cutter-Sanborn: C827

Catalogación en la fuente: Biblioteca "Luis Verdesoto Salgado", Corte Constitucional del Ecuador

Corte Constitucional del Ecuador

Juezas y Jueces

Alí Lozada Prado (Presidente)
Carmen Corral Ponce (Vicepresidenta)
Karla Andrade Quevedo
Alejandra Cárdenas Reyes
Jhoel Escudero Soliz
Enrique Herrería Bonnet
Richard Ortiz Ortiz
Teresa Nuques Martínez
Daniela Salazar Marín

Autores

Secretaría Técnica Jurisdiccional
Lorena Molina Herrera
Andrés Mora Arias
Jeny Vargas Yangua
Carolina Baca Calderón
Samantha Clavijo Moreno
Salomé Vivanco Muñoz
Marcela Cervantes Armijos

Co-Autor y Editor

Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional
Daniel Gallegos Herrera
María Fernanda Narváez
Daniela Arteaga Molina

Diseño y Diagramación

Dirección Nacional de Comunicación
Luis Cadena Jimbo



Durante el 2023, la Corte Constitucional cumplió su deber primordial de ser el guardián de la Constitución, lo que puede observarse en cada página de esta edición especial del Boletín Jurisprudencial. La democracia ecuatoriana se enfrentó a enormes desafíos que marcaron algunas de las decisiones más trascendentes de la Corte. De particular relevancia resulta el dictamen de admisibilidad de juicio político al presidente de la República, así como los dictámenes de control constitucional a los proyectos de decretos-ley emitidos por el presidente durante el período de disolución de la Asamblea Nacional. Con estas decisiones, la Corte Constitucional mostró al país que una institución puede ejercer sus atribuciones más sensibles con seriedad, independencia e integridad.

Para afianzar una cultura de respeto al precedente constitucional, resulta fundamental que la jurisprudencia pueda ser conocida de manera accesible, clara y generalizada. Para este propósito, esta edición especial del Boletín pone a disposición de la ciudadanía las decisiones que fueron notificadas durante el 2023 y transparenta todos los aspectos de la labor jurisdiccional de la Corte, coadyuvando así al escrutinio público de nuestra gestión. Esperamos que su contenido evidencie que nuestro accionar se ha orientado por los ejes fundamentales de independencia, cero corrupción, celeridad, sentencias de calidad y fortalecimiento de la institucionalidad.

El boletín presenta las sentencias y dictámenes más relevantes clasificadas en: aquellas de interés nacional, las que protegen a grupos de personas específicas y las relativas al desarrollo de un derecho o principio constitucional. Se describen además las decisiones en las que la Corte ejerció competencias que no habían sido activadas con anterioridad, como las sentencias que resolvieron demandas de desclasificación de información reservada y los dictámenes respecto del cumplimiento del debido proceso en el procedimiento de destitución de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular de 19 de Febrero de 2017. El boletín concluye con la compilación de los boletines mensuales y la información estadística de la Corte, presentada según la producción de sustanciación, admisión, selección y seguimiento.

Las decisiones reportadas en este boletín afianzan la mencionada cultura del precedente y son parte del proceso de construcción colectiva de la Constitución, una gran obra que nos involucra a todas las personas. Al cumplir 5 años de la renovación total de la Corte Constitucional, los jueces y juezas continuamos comprometidos con la consolidación del Organismo como un ente fundamental para la protección de los derechos y las instituciones democráticas. Este es el legado que continuaremos construyendo en 2024 quienes conformamos la Corte.

Alí Lozada Prado
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AN Acción por incumplimiento de norma	DPE Defensoría del Pueblo
AP Acción de protección	EP Acción extraordinaria de protección
ARCOTEL Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	FGE Fiscalía General del Estado
ART. Artículo	GAD Gobierno Autónomo Descentralizado
CCE Corte Constitucional del Ecuador	HC Hábeas corpus
CEDEC Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional	IA Acción pública de inconstitucionalidad de actos administrativos con efectos generales
CGE Contraloría General del Estado	IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos	IN Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos
CJ Consejo de la Judicatura	IS Acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales
CN Consulta de Norma	ITT Ishpingo, Tambococha, Tiputini
CNE Consejo Nacional Electoral	LOGJCC Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
CNJ Corte Nacional de Justicia	LOSNC Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
CNT Corporación Nacional de Telecomunicaciones	MEF Ministerio de Economía y Finanzas
COFJ Código Orgánico de la Función Judicial	MIDENA Ministerio de Defensa Nacional
COIP Código Orgánico Integral Penal	PGE Procuraduría General del Estado
CONADIS Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	SACC Sistema Automatizado de la Corte Constitucional
Corte IDH Corte Interamericana de Derechos Humanos	SENAE Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
COVID-19 Corona virus disease-2019	SRI Servicio de Rentas Internas
CPCCS Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	TDCA Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo
CRE Constitución de la República del Ecuador	TI Tratados Internacionales
DP Defensoría Pública	

CONTENIDO

1. DECISIONES RELEVANTES

1.1 Decisiones de interés nacional	15
1.2 Decisiones que protegen a personas o grupos de personas específicas	19
Mujeres.....	19
Pueblos y nacionalidades indígenas	19
Personas con discapacidad.....	20
Personas privadas de la libertad	20
Niñas, niños y adolescentes	20
Personas en situación de movilidad	21
Personas en situación de calle.....	21
Personas adultas mayores.....	21
1.3 Decisiones con desarrollo específico sobre un derecho o principio constitucional	22
1.3.1. Principios	22
Principio de coordinación interinstitucional	22
Principio de legalidad	22
Principios tributarios.....	22
1.3.2. Derechos de contenido procesal	23
Garantía de la motivación.....	23
Garantía de recurrir	23
Seguridad jurídica	24
Tutela judicial efectiva	24
1.3.3. Otros derechos	24
Derecho a la verdad y a la memoria.....	24
Derecho al agua	24

Derecho a la propiedad	25
Derecho a la educación	25
1.4. Criterios aplicables a acciones de control constitucional, garantías jurisdiccionales y procesos ordinarios	26
1.4.1. Control Constitucional	26
1.4.2. Garantías Jurisdiccionales	26
1.4.3. Criterios aplicables a procesos ordinarios	30
1.5. Decisiones emitidas en el ejercicio de nuevas competencias de la Corte	32

2. COMPILADO DE BOLETINES MENSUALES

2.1 Boletín marzo 2023	37
2.2 Boletín abril 2023	39
2.3 Boletín mayo 2023	41
2.4 Boletín junio 2023	43
2.5 Boletín julio de 2023	45
2.6 Boletín agosto de 2023	47
2.7 Boletín septiembre de 2023	49
2.8 Boletín octubre de 2023	51
2.9 Boletín noviembre de 2023	53
2.10 Boletín diciembre de 2023	55
2.11 Boletín enero de 2024	57
2.12 Boletín febrero de 2024	59

3. LA CORTE CONSTITUCIONAL EN NÚMEROS

3.1 Sustanciación	65
3.2 Admisión	66
3.3. Selección	69
3.4 Seguimiento	71

Las sentencias destacadas, tablas y estadísticas que se presentan en la edición anual del Boletín Jurisprudencial han sido elaboradas con base en las decisiones adoptadas y debidamente notificadas por el organismo, entre el 01 de febrero de 2023¹ y el 31 de enero de 2024. Todas las decisiones adoptadas y notificadas luego de este período podrán ser consultadas en los boletines mensuales próximos a publicarse, los mismos que se difunden a través de la página web institucional, redes sociales y de manera directa a las y los suscriptores.

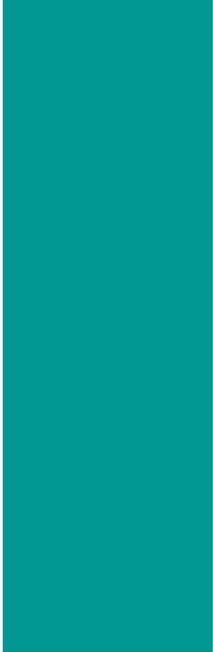
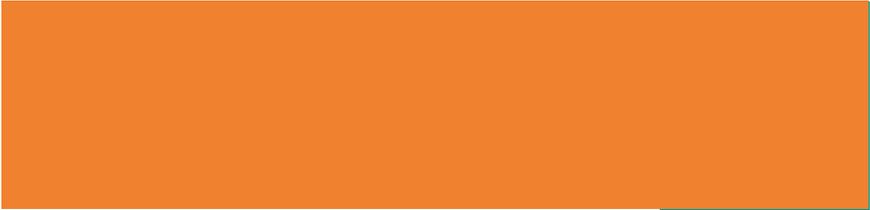
Si usted desea suscribirse al Boletín Jurisprudencial de la Corte Constitucional, puede inscribirse a través de la página web institucional ingresando su nombre y correo electrónico.

¹ Corresponde al día siguiente a la fecha de cierre del Boletín Jurisprudencial 2022, edición anual, de la Corte Constitucional.



1

Decisiones
Relevantes



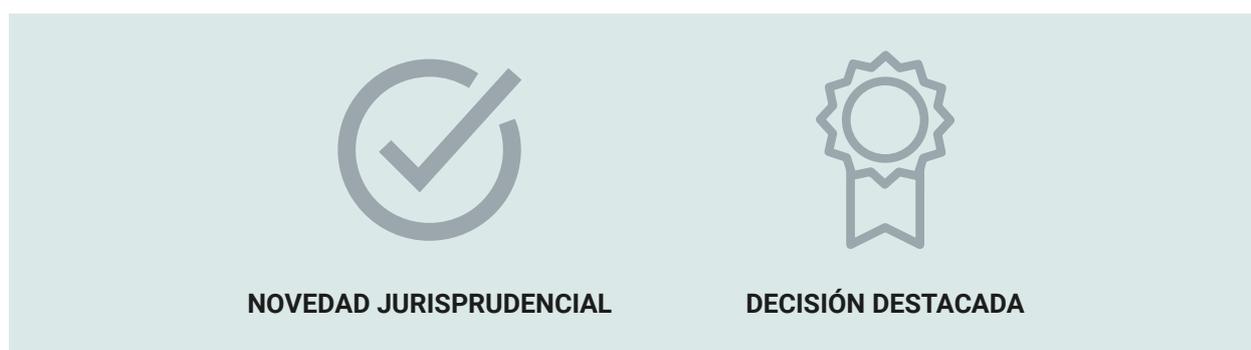
En el presente apartado, la Corte Constitucional informa su jurisprudencia destacada, las novedades jurisprudenciales, las sentencias en que la Corte ejerce control de mérito en garantías jurisdiccionales y aquellas que son el resultado del proceso de selección y revisión.

Todas estas decisiones merecen una mención especial por su incidencia en el desarrollo del derecho constitucional ecuatoriano y han sido clasificadas por temáticas para facilitar su identificación por las y los lectores.

La mayoría de las decisiones que se presentan a continuación fueron reportadas como novedades jurisprudenciales o sentencias destacadas. Algunas de ellas son, además, producto de un análisis de mérito, decisiones derivadas del proceso de revisión o contienen una reconstrucción de regla de precedente. La Corte Constitucional periódicamente informa su jurisprudencia novedosa a través de la página web institucional y las redes sociales.

Sentencia destacada es aquella de gran trascendencia nacional, que inaugura un precedente jurisprudencial y/o resuelve vulneraciones graves de derechos.

Novedad jurisprudencial es la decisión publicitada a través de nuestros mecanismos de difusión, por inaugurar o ampliar conceptos de interés para la justicia constitucional.



Sentencia de mérito: Una sentencia de mérito es una decisión dictada en el contexto de una acción extraordinaria de protección (EP) proveniente de una garantía jurisdiccional que cumple con los presupuestos específicos delineados en las sentencias 176-14-EP/19 y 2137-21-EP/21². En estas sentencias, la Corte, además de revisar la actuación judicial del operador de justicia que dictó la decisión impugnada, resuelve sobre los hechos y pretensiones que dieron lugar al conflicto de origen.

Sentencias derivadas del proceso de selección y revisión: El proceso de selección y revisión se activa a raíz de la obligación legal de las juezas y jueces constitucionales de todo el país de enviar todas las sentencias y resoluciones ejecutoriadas de garantías jurisdiccionales a la Corte Constitucional.

La Corte procesa la información enviada por las juezas y jueces y ejerce su atribución de seleccionar casos de forma discrecional, tomando en consideración los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 25 de la LOGJCC. Estos son: gravedad, novedad, negación o cambio de los precedentes judiciales fijados por la Corte Constitucional, relevancia o trascendencia nacional del asunto resuelto en la sentencia.

² Los presupuestos necesarios para que la Corte Constitucional pueda dictar una sentencia de mérito son: (i) que la autoridad judicial inferior haya violado el debido proceso u otros derechos en la decisión materia de la EP; (ii) que los hechos que dieron lugar al proceso originario puedan constituir una (ii.a) vulneración de derechos que no fueron tutelados por la autoridad judicial inferior, o (ii.b) situaciones en las que, *prima facie*, se observe una notoria desnaturalización de las garantías jurisdiccionales respecto de las cuales se deba corregir y emitir jurisprudencia vinculante; (iii) que la Corte no haya seleccionado el caso para su revisión; y (iv) que el caso indique alguno de los criterios de: gravedad, novedad, relevancia nacional o inobservancia de precedentes constitucionales.

Los casos seleccionados dan lugar a las sentencias de revisión que delinear la estructura del derecho constitucional ecuatoriano en una determinada temática y se identifican a través de sus siglas **JP, JH, JD, JI y JC**.



SENTENCIA DE MÉRITO



SENTENCIA DE REVISIÓN

Sentencia de reconstrucción de regla de precedente: En estas decisiones, la Corte Constitucional verifica que las propiedades relevantes del caso son similares a precedentes establecidos con anterioridad y reconstruye la regla con la estructura “Si [supuesto de hecho], entonces [consecuencia jurídica]”.



PRECEDENTE RECONSTRUIDO

En la versión digital del Boletín anual se encuentra inserto el enlace que dirige a la sentencia o dictamen. Además, en la sección denominada “Novedades Jurisprudenciales” de la página web de la Corte Constitucional, se encuentran las decisiones difundidas por el Organismo.

1.1 Decisiones de interés nacional

En esta primera sección se detallan las sentencias y dictámenes que, por su temática y desarrollo, pueden ser de interés para la ciudadanía en general. Resaltan las decisiones que tienen un impacto importante en la interpretación y aplicación de la Constitución.

CP – Consulta Popular		
Consulta popular para mantener el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el subsuelo.	6-22-CP/23 y votos salvados	
Incumplimiento de parámetros formales al no presentar considerandos en la solicitud de consulta popular.	1-23-CP/24	
Dictamen favorable respecto a los considerandos y preguntas 2, 4, 5, 6, 7 y 9 propuestas en la consulta popular-plebiscito presentada por el presidente de la República, relacionadas con control de armas en centros de rehabilitación social, cumplimiento de penas, tipificación de delitos, entre otros.	1-24-CP/24, votos concurrentes y votos salvados	
Dictamen desfavorable respecto de tres planteamientos relacionados con minería ilegal, indulto presidencial y órganos jurisdiccionales especializados en materia penal militar y penal policial, propuestos por el presidente de la República en la consulta popular, por incumplir los requisitos de los artículos 103.3 y 104 de la LOGJCC.	2-24-CP/24	

DJ – Enjuiciamiento Político al Presidente y Vicepresidente		
En el marco del trámite de juicio político contra el presidente de la República, la CCE admitió la acusación relativa al presunto delito de peculado.	1-23-DJ/23 y votos salvados	

EE – Estado de Excepción		
Constitucionalidad de la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en la provincia de Esmeraldas debido al aumento de la actividad delictiva.	1-23-EE/23	
Inconstitucionalidad de la declaratoria de estado de excepción en varias provincias por calamidad pública ocasionada por la temporada invernal y por movimientos telúricos.	2-23-EE/23	
Constitucionalidad del estado de excepción por delincuencia organizada en los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón y las provincias de Santa Elena y Los Ríos.	3-23-EE/23	
Constitucionalidad del estado de excepción por grave conmoción interna en todos los centros de privación de libertad a nivel nacional.	4-23-EE/23	
Constitucionalidad del estado de excepción en el cantón Durán de la provincia del Guayas y en las provincias de Manabí y Los Ríos por grave conmoción interna.	5-23-EE/23	
Constitucionalidad del estado de excepción por grave conmoción interna a nivel nacional.	6-23-EE/23	

EP – Acción Extraordinaria de Protección

Parámetros para la procedibilidad del requisito de la investigación previa en el contexto de la acción de repetición.	439-17-EP/23	
---	------------------------------	---

IA – Inconstitucionalidad de Actos Administrativos con Efectos Generales

Constitucionalidad de la resolución emitida por la ARCOTEL sobre los saldos remanentes de recargas en los planes tarifarios (pre-pago y postpago), al no ser estos de propiedad de las operadoras de telecomunicaciones.	1-18-IA/23 y voto salvado	
Inconstitucionalidad de varias resoluciones del SRI en el marco de la pandemia por COVID-19 por resultar incompatibles con el derecho a la seguridad jurídica.	2-21-IA/23	

IN – Acción de Inconstitucionalidad de Actos Normativos

Inconstitucionalidad de la derogada Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera por ordenar la aplicación de una norma e impuesto derogado.	35-16-IN/23	
Constitucionalidad del Decreto Ejecutivo 1395 que determina los límites territoriales entre las provincias de Guayas y Cañar, al no identificar argumentos sobre la inconstitucionalidad.	31-17-IN/23, voto concurrente y voto salvado	
Constitucionalidad condicionada de la atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para determinar cláusulas obligatorias y prohibidas en contratos de seguros.	38-18-IN/23 y votos salvados	
Inconstitucionalidad de la pena privativa de libertad prevista en el artículo 383 del COIP, relativo a la conducción de vehículos con llantas en mal estado.	61-18-IN/23 y voto salvado	
Constitucionalidad del Acuerdo Ministerial MDT-2020-0119, que contiene las directrices para la evaluación del talento humano de las entidades que inicien o se encuentren en procesos de reestructuración institucional.	57-20-IN/23 y voto salvado	
Constitucionalidad del requisito de estatura mínima de los aspirantes a servidores policiales del nivel directivo y técnico operativo, contenido en el artículo 16 numeral 3 del Acuerdo Ministerial N° 0122.	72-20-IN/23, voto concurrente y votos salvados	
Gestión de la emergencia sanitaria y desastre causados por el COVID-19. Obligatoriedad de vacunación y presentación de certificado / Vacunación obligatoria contra el COVID-19.	127-21-IN/23 y voto salvado	

OP – Objeción Presidencial por Razones de Constitucionalidad

Objeción total de inconstitucionalidad respecto del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.	1-23-OP/23 y votos salvados	
Objeción presidencial parcial respecto de ciertas disposiciones reformativas y transitoria del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos.	2-23-OP/23 y votos salvados	
Objeción presidencial parcial respecto del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica.	3-23-OP/24 y votos salvados	

RC – Reforma Constitucional

Dictamen de vía respecto de la propuesta de enmienda del artículo 119 de la CRE.	2-22-RC/23 voto concurrente y votos salvados	
Dictamen de vía de la propuesta de enmienda constitucional al artículo 131 de la CRE relacionado con las y los miembros del Consejo Directivo del IESS como sujetos pasivos de enjuiciamiento político.	1-23-RC/23 y votos salvados	
Dictamen de vía de propuestas de enmienda constitucional relacionadas con el sistema de partidos y movimientos políticos, la reducción del número de asambleístas, los requisitos para acceder a ciertos cargos públicos, las causales para enjuiciar políticamente al presidente o vicepresidente de la República, la autonomía de la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública y la eliminación de gobernadores, tenientes y jefes políticos.	2-23-RC/23 y votos salvados	
Dictamen de vía de la propuesta de enmiendas constitucionales a varios artículos de la CRE presentadas por el presidente de la República, relacionadas con materia de seguridad, justicia y laboral.	1-24-RC/24, voto concurrente y votos salvados	

TI – Tratados Internacionales

Constitucionalidad del “Acuerdo de Asociación Comercial Entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica”.	2-23-TI/23 y votos salvados	
Constitucionalidad del “Tratado de libre comercio entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Popular China”.	8-23-TI/23 y voto concurrente	
El “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Estatuto de las Fuerzas” no requiere de aprobación legislativa para su ratificación.	10-23-TI/24 y votos salvados	
El “Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC” requiere de aprobación legislativa para su ratificación.	11-23-TI/24	

1.2 Decisiones que protegen a personas o grupos de personas específicas

Mujeres

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Vulneración de la estabilidad laboral reforzada de una mujer con licencia de maternidad y aplicación de la compensación para el derecho al cuidado.	2286-17-EP/23 y voto salvado	
La fijación de la pensión de alimentos a una mujer embarazada a partir de la presentación de la demanda vulnera el derecho a la seguridad jurídica. En consideración del ordenamiento jurídico y los derechos que protegen a las mujeres embarazadas, la referida pensión debe ser determinada desde la concepción hasta el periodo de lactancia.	325-23-EP/23	

JP – Sentencia de Revisión de Acción de Protección		
Derecho a la protección especial como mujer en período de maternidad, a contar con las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo, y a la salud de una jueza a la que se le declaró extinta su licencia de maternidad por el fallecimiento de su hijo.	878-20-JP/24 y voto concurrente	

Pueblos y nacionalidades indígenas

AN – Acción por Incumplimiento de Norma		
Incumplimiento de las obligaciones contenidas en la sentencia dictada por la Corte IDH en el caso Sarayaku vs. Ecuador.	60-19-AN/23, voto concurrente y voto salvado	

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
La interculturalidad en los procesos penales en contra de personas pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.	658-17-EP/23 y votos concurrentes	
Análisis de las garantías de ser juzgado por un juez competente y de motivación en un proceso de formación de inventario en el cual se solicitó la declinación de competencia por la comuna ancestral "Honor y Trabajo" de la parroquia rural de San Juan de Pózul.	1509-18-EP/23 y votos concurrentes	
Garantía de juez competente y solicitud de declinación de competencia de la justicia indígena.	3367-18-EP/23 y voto concurrente	

IN – Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos		
Inconstitucionalidad del Decreto ejecutivo 754 que reforma el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. / Análisis de consulta ambiental, consulta previa, libre e informada.	51-23-IN/23, votos concurrentes y votos salvados	

Personas con discapacidad

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Derecho a la seguridad social y atención prioritaria de una persona con discapacidad.	145-17-EP/23	

Personas privadas de la libertad

AN – Acción por Incumplimiento de Norma		
AN relacionada con un informe de fondo emitido por la CIDH relativo a la obligación de brindar asistencia jurídica a una persona privada de la libertad en los Estados Unidos de Norteamérica de acuerdo al derecho internacional.	6-22-AN/23	

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Se vulnera el derecho al debido proceso en la garantía prevista en el artículo 77, número 9 de la CRE cuando para el cómputo de la caducidad de la prisión preventiva dictada en el marco de un proceso penal iniciado por un delito cuya pena es mayor a cinco años no se han sumado todos los tiempos de privación de libertad cumplidos como consecuencia de la medida cautelar a pesar de que, excedieron los 365 días equivalentes a un año porque a criterio de las autoridades judiciales se dictaron en distintas etapas del proceso penal.	2583-19-EP/23, voto concurrente y voto salvado	

IN – Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos		
Constitucionalidad del último inciso del artículo 698 del COIP, que establece las excepciones para el acceso al beneficio penitenciario de régimen semiabierto. / Análisis de la rehabilitación integral.	69-21-IN/23, voto concurrente y votos salvado	

Niñas, niños y adolescentes

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Vulneración del derecho a la seguridad jurídica y afectación de los derechos del niño debido a la fijación de pensión de alimentos desde la citación y no desde la presentación de la demanda.	2301-18-EP/23	
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho “al debido proceso en la garantía a ser escuchada en el momento oportuno y en igualdad de condiciones” en los procesos de acogimiento institucional.	1389-19-EP/23 y voto salvado	

JP – Sentencia de Revisión de Acción de Protección		
Derecho a la seguridad social de las niñas y niños que reciben una pensión de montepío por orfandad.	615-14-JP/23	

Personas en situación de movilidad

EP – Acción Extraordinaria de Protección	
Obligación de aplicar un estándar probatorio alto en la revocatoria del estatus de refugiado. / Derecho a la defensa y estándar de prueba en la revocatoria del estatus de refugiado.	215-13-EP/23 y votos salvados 
Obligaciones de las y los operadores de justicia que conozcan un hábeas corpus presentado por personas solicitantes de refugio o personas en necesidad de protección internacional.	2496-21-EP/23 y voto salvado 

IN – Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos	
Inconstitucionalidad de varios acuerdos ministeriales e interministeriales emitidos entre 2018 y 2019 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio del Interior que establecían requisitos previos al ingreso a territorio ecuatoriano de ciudadanos venezolanos.	14-19-IN/23 y votos salvados 
Constitucionalidad condicionada del “Protocolo para acreditar medios de vida lícitos que justifiquen la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente en los procesos de visados” emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	15-21-IN/23, voto concurrente y voto salvado 

Personas en situación de calle

EP – Acción Extraordinaria de Protección	
Vulneración del derecho a la identidad y a recibir servicios públicos de calidad de una persona en situación de calle.	673-17-EP/23 y votos salvados 

Personas adultas mayores

JP – Sentencia de Revisión de Acción de Protección	
Aplicación del precedente de la sentencia 105-10-JP/21 referente a la retención de la pensión jubilar.	725-15-JP/23 y voto salvado 

IN – Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos	
Inconstitucionalidad de la Ley de Jubilación Especial de los Trabajadores de la Industria del Cemento.	56-21-IN/23, voto concurrente y votos salvados 

1.3 Decisiones con desarrollo específico sobre un derecho o principio constitucional

1.3.1. Principios

Principio de coordinación interinstitucional

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Coordinación interinstitucional en la defensa de una entidad estatal. / Las instituciones estatales deben coordinar de forma diligente las acciones en el contexto de procesos judiciales.	63-18-EP/23	

Principio de legalidad

IN - Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos		
La delegación de la facultad coactiva por ordenanza sin que dicha posibilidad esté legalmente establecida contraviene el principio de legalidad y la seguridad jurídica.	62-19-IN/23 y votos salvados	

Principios tributarios

IN – Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos		
Inconstitucionalidad del párrafo 5 del artículo 25 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, por contravenir el principio de favorabilidad.	58-19-IN/23 y voto salvado	
Inconstitucionalidad de los artículos 1 y 4 de la Ordenanza relativa a las patentes municipales de Atacames, por transgredir la reserva de ley.	64-19-IN/23	
Inconstitucionalidad de los artículos 2 y 6 de la Ordenanza 932 sobre la determinación y recaudación del impuesto del 1.5 por mil de un cantón por transgredir el principio de reserva de ley en materia tributaria.	101-20-IN/23 y votos salvados	
Inconstitucionalidad con efectos diferidos de los artículos 1675, 1682 y 1689 del Código Orgánico Municipal del Distrito Metropolitano de Quito sobre las tarifas de las tasas por la (i) utilización del acceso centro Norte del Distrito Metropolitano de Quito; (ii) utilización de la Vía Pintag-El Volcán; y, (iii) utilización de la vía que conduce a Lloa.	61-21-IN/23, voto concurrente y voto salvado	

1.3.2. Derechos de contenido procesal

Garantía de la motivación

EP - Acción Extraordinaria de Protección		
Debido proceso en la garantía de la motivación en una sentencia de la casación.	42-18-EP/23	
Incongruencia frente a las partes por no pronunciarse sobre la aplicación del principio de favorabilidad en la aplicación de una sanción penal.	367-18-EP/23 y votos concurrentes	
Vicio de inatención de la motivación dentro de una sentencia de casación. Se descarta que un error en la identificación de la numeración de la decisión sobre la cual se dictó sentencia vulnere la garantía de la motivación.	1394-18-EP/23	
Vulneración de la garantía de motivación en el vicio de incongruencia frente a las partes cuando los jueces no analizan los cargos relevantes del accionante relacionados con su recurso de revisión.	997-19-EP/23, voto concurrente y votos salvados	
Análisis de la garantía de la motivación, el vicio de inatención y la garantía de juez competente en una sentencia de apelación de una AP con medidas cautelares.	1284-19-EP/23	
Vulneración del debido proceso en la garantía de la motivación por incongruencia frente al derecho ya que la autoridad judicial no justificó el alejamiento de precedentes horizontales auto-vinculantes. / Precedente auto-vinculante para tribunales.	3059-19-EP/24	

Garantía de recurrir

EP - Acción Extraordinaria de Protección		
Derecho a recurrir e inobservancia del principio de no sacrificar la justicia por la sola omisión de formalidades ya que en el caso de origen se inadmitió el recurso de casación por un error de escritura.	3330-17-EP/23	
Vulneración del derecho a recurrir por haberse declarado el abandono de un recurso de apelación ante la inasistencia de la recurrente a la audiencia, debido a que la notificación del señalamiento de dicha audiencia se realizó de manera inoportuna por parte de la autoridad judicial.	265-18-EP/23	
Vulneración del derecho a la defensa en la garantía a recurrir el fallo relacionado con el uso de herramientas tecnológicas en la administración de justicia.	2297-18-EP/23	
Debido proceso en la garantía de recurrir al interpretar arbitrariamente el artículo 352 del COGEP respecto a la falta de contestación a la demanda ejecutiva por parte del deudor, en perjuicio de la parte actora.	2297-18-EP/23	

Seguridad jurídica

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Vulneración del derecho a la seguridad jurídica por resolver un recurso de apelación que no estaba previsto en el ordenamiento jurídico. / Reversión implícita de la regla de precedente.	784-17-EP/23 y voto concurrente	
Reconstrucción de la regla del precedente relativo a la vulneración de la seguridad jurídica de una entidad pública al invocar el art. 228 de la CRE.	2800-17-EP/23	
Vulneración a la seguridad jurídica y a la tutela judicial efectiva cuando se aplica una norma que impone exigencias procesales posteriores al inicio de la causa.	1318-19-EP/23	

Tutela judicial efectiva

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva, en el componente del acceso a la justicia, cuando se declara el abandono de un recurso sin dar contestación a los pedidos de diferimiento de la parte accionante.	1861-17-EP/23 y votos salvados	
Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en el componente de acceso a la justicia, cuando se archiva una demanda por el incumplimiento de un requisito que no era materialmente insubsanable.	724-17-EP/23 y votos salvados	
Vulneración a la tutela judicial efectiva al declarar cosa juzgada en un proceso de reconocimiento y homologación de sentencia extranjera.	2813-19-EP/23	

1.3.3. Otros derechos

Derecho a la verdad y a la memoria

AN - Acción por Incumplimiento		
Acción por incumplimiento de la obligación de creación del Museo de la Memoria para documentar y conmemorar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.	27-20-AN/23 y acumulado, voto concurrente y salvado	

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Vínculo entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la verdad en el contexto de información relacionada con infracciones penales o violaciones a derechos humanos. / Derecho de acceso a la información pública y derecho a la verdad.	2366-18-EP/23	

Derecho al agua

EP – Acción Extraordinaria de Protección		
Derecho al agua frente a particulares.	533-15-EP/23, voto concurrente y salvado	

Derecho a la propiedad

EP – Acción Extraordinaria de Protección	
Derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la propiedad en relación con un comiso penal a terceros.	780-18-EP/23 

Derecho a la educación

JP – Sentencia de Revisión de Acción de Protección	
Derecho a la educación en su componente de adaptabilidad frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de becas.	1438-20-JP/23 y voto salvado  

1.4. Criterios aplicables a acciones de control constitucional, garantías jurisdiccionales y procesos ordinarios

1.4.1. Control Constitucional

En este apartado se exponen reglas y criterios a ser aplicados en acciones de control constitucional tales como CN, IA, IN e IO.

CN – Consulta de Norma		
Desestimación de la consulta por haberse cuestionado una norma aplicada al momento de resolver la solicitud de procedimiento abreviado, lo cual excede el objeto de la consulta de norma.	39-21-CN/23	
Consulta de norma respecto de la aplicación de los artículos 215 y 216 de la Ley de Compañías, actualmente derogados. / Efectos jurídicos de la decisión en el tiempo.	6-22-CN/23 y voto concurrente	
Consulta de norma del numeral 2 del artículo 98 del COFJ sobre licencias sin remuneración para estudios para notarios y notarias.	42-22-CN/23 y voto salvado	

IA – Acción de Inconstitucionalidad de Actos Administrativos con Efectos Generales		
Improcedencia de control abstracto de constitucionalidad cuando el acto impugnado no produce efectos jurídicos generales.	9-21-IA/23 y voto concurrente	

IN – Acción de Inconstitucionalidad de Actos Normativos		
No se vulnera el principio de reserva de ley cuando la norma se limita a desarrollar los requisitos previstos por el órgano legislativo en la ley.	57-17-IN/23	
Inconstitucionalidad parcial del cálculo de la tarifa por la entrega de información a los burós de información crediticia. / Los efectos de la inconstitucionalidad rigen para el futuro y respecto a los casos que se encuentren en curso.	46-18-IN/23 y votos concurrentes	

IO – Acción de Inconstitucionalidad por Omisión		
Improcedencia de la IO cuando la norma no contiene un mandato constitucional de normar o actuar.	1-18-IO/23	
Se desestima la IO de la obligación de establecer estándares de rendimiento y causales de destitución de las y los notarios.	1-20-IO/23	

1.4.2. Garantías Jurisdiccionales

En el presente apartado se detallan las sentencias que han desarrollado criterios tendientes a delinear la naturaleza, el objeto, el alcance y aspectos procesales relevantes de las garantías jurisdiccionales, así como reglas a ser aplicadas dentro de su conocimiento o interposición.

Aspectos aplicables a la generalidad de los procesos		
Desistimiento expreso en garantías jurisdiccionales. / Obligaciones de los jueces y juezas constitucionales frente a un desistimiento expreso (de la acción o del recurso) presentado por el accionante y/o afectado.	1256-18-JP/23	

Delimitación de la competencia en razón del territorio para la actuación de los jueces que conocen garantías jurisdiccionales.	2571-18-EP/23	
Rol de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento de sentencias.	2-19-IS/23	
Ampliación del precedente para la determinación del monto de la reparación económica en garantías, en lo referente al informe pericial.	1238-21-EP/23	
Los jueces y juezas que, en el marco de garantías jurisdiccionales, procedan contra ley expresa, pueden incurrir en prevaricato. / Declaratoria de error inexcusable por reformar ilegalmente los efectos de una sentencia en fase de ejecución.	2231-22-JP/23, voto concurrente y voto salvado	

AN – Acción por Incumplimiento de Norma

Incumplimiento del reclamo previo para exigir el cumplimiento de recomendaciones y observaciones de organismos internacionales de derechos humanos.	38-19-AN/23	
Acción para reclamar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de fondo 36/08 emitido por la CIDH.	13-21-AN/23 y voto concurrente	
Existencia de un acuerdo en la tramitación de una acción por incumplimiento. / Al existir un acuerdo aprobado y aceptado íntegramente por las partes procesales pierde vigencia la alegación de incumplimiento y corresponde archivar la causa.	32-21-AN/23	
El artículo 1 de la Resolución 880 del Consejo Superior del IESS no contempla beneficios de contratación colectiva ni el derecho a recibir montos específicos por pensión jubilar.	71-21-AN/23 y votos concurrentes	

AP – Acción de Protección

Vulneración del derecho a la seguridad jurídica por desnaturalización de la acción de protección por haber sido usada para declarar la titularidad de un derecho de propiedad. / Comuna Engabao.	948-17-EP/23 y votos concurrentes	
Vulneración del derecho al debido proceso en la garantía del cumplimiento de normas y derechos de las partes por falta de pronunciamiento sobre solicitud de medida cautelar en primera providencia de acción de protección.	932-18-EP/23	
Frente a una manifiesta improcedencia por exigir el cumplimiento de una obligación contractual a través de una AP no se vulnera la motivación al no realizar análisis de vulneración de derechos.	1580-18-EP/23	
Improcedencia de la acción de protección para impugnar la falta de citación de multas detectadas por foto radares.	461-19-JP/23	
Excepción al precedente establecido en la sentencia 1158-17-EP/21 respecto al análisis de la real vulneración de los derechos constitucionales en los casos de garantías jurisdiccionales. Esto, en aplicación del principio dispositivo dentro de una sentencia de apelación en el marco de un proceso de acción de protección.	2647-19-EP/23	
Excepción al precedente establecido en la sentencia 001-16-PJO-CC con relación al estándar de garantía de motivación en garantías jurisdiccionales. / Activación de la justicia ordinaria y de la justicia constitucional con fundamento en los mismos hechos, alegaciones y pretensiones.	2901-19-EP/23 y votos concurrentes	

Inconstitucionalidad del segundo inciso del artículo 95 de la LOS-NCP que determinaba la imposibilidad de admitir acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral de contratos públicos.	87-20-IN/23	
Improcedencia de declaratoria de efecto <i>inter comunis</i> en fase de ejecución de una sentencia constitucional. / Declaratoria jurisdiccional previa.	392-22-EP/23	

EP – Acción Extraordinaria de Protección

Tras verificar una vulneración en la garantía de la motivación, no se reenvía para un nuevo análisis ya que se verificó que el argumento sí obtuvo una respuesta en justicia ordinaria.	147-18-EP/23 y votos salvados	
Extralimitación del SENA E por presentación de EP. / Advertencia de aplicación de la sanción prevista en el artículo 64 de la LOGJCC por abuso del derecho.	345-18-EP/23	
Excepción a la preclusión por falta de legitimación activa. / Legitimación activa de los herederos cuando el accionante fallece, y falta de legitimación activa de los cónyuges, excepto cuando (i) fueron dados la calidad de herederos en el testamento o (ii) al causante no le sobrevivieron hijos.	1762-18-EP/23, voto concurrente y votos salvados	
No es objeto de acción extraordinaria de protección el auto que declara inejecutable una petición de silencio administrativo por indebida acumulación de pretensiones.	594-19-EP/23 y votos concurrentes	
Pese a desestimar la EP, se apertura de oficio una IS para pronunciarse sobre la existencia de una presunta antinomia jurisdiccional.	3281-19-EP/23	

IS – Acción de Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes Constitucionales

Disposición de medidas equivalentes cuando verifica que una obligación se tornó inejecutable por razones jurídicas.	23-17-IS/23	
No procede la IS en caso de existir un auto de archivo del juez ejecutor.	55-18-IS/23	
Requisitos que se deben verificar cuando se inicia de oficio una IS por la autoridad judicial ejecutora.	65-18-IS/23	
No es objeto de IS una decisión que no proviene de una sentencia constitucional.	21-19-IS/23	
La Corte evaluó el impacto de la medida y en vista a las circunstancias actuales del caso, modificó la medida para garantizar la reparación integral del accionante.	24-19-IS/23	
Incumplimiento parcial de la medida de restitución de valores embargados ya que las notas de crédito no son susceptibles de ser inmediatamente compensadas.	30-19-IS/23	
Las decisiones constitucionales que no tengan medidas a cumplirse no son objeto de IS.	36-19-IS/23	
Excepción a la regla establecida en la sentencia 8-22-IS/22 respecto de las propias sentencias de la CCE. / Los TDCA pueden enviar directamente a esta Corte una IS cuando la determinación del monto de reparación económica proviene de una sentencia de la misma CCE.	65-19-IS/23	

Obligación de los jueces de informar sobre sus actos para la ejecución de una sentencia a la Corte Constitucional cuando se ha interpuesto una acción de incumplimiento.	16-20-IS/23	
No es posible subsanar el incumplimiento de los requisitos para proponer la IS dispuestos en la LOGJCC luego de la presentación de la demanda.	23-20-IS/23	
Improcedencia de la acción de incumplimiento para exigir la aplicación de precedentes jurisprudenciales.	55-20-IS/23	
Modificación de las medidas ordenadas para salvaguardar los derechos de los accionantes y evitar que continúe su incumplimiento.	84-20-IS/23 y voto concurrente	
No corresponde que esta Corte emita pronunciamiento alguno respecto del presunto incumplimiento de una decisión que dejó de existir en el plano jurídico.	2-21-IS/23	
Aceptación parcial de una acción de incumplimiento por la verificación del cumplimiento parcial de las medidas de reparación, enfatizando en la importancia del deber de cooperación que tienen las instituciones estatales para cumplir una sentencia.	9-21-IS/23	
Las IS pueden ser presentadas por quienes se consideren afectados.	13-21-IS/23	
Alejamiento expreso de la regla precedente contenida en la sentencia 57-18-IS/21, relacionada con la identificación de medidas "implícitas" en las acciones de protección.	24-21-IS/24	
Cumplimiento defectuoso de una sentencia, sobre la cual únicamente se cumplió una de las medidas ordenadas en una acción de protección.	36-21-IS/23 y votos salvados	
No procede la IS presentada por los Tribunales Distritales, de conformidad con la ley y la jurisprudencia de la Corte.	52-21-IS/23	
Abuso del derecho por presentación de acción de incumplimiento de resolución medidas cautelares dejadas sin efecto. / Improcedencia de la IS.	94-21-IS/23	
Se desestima la IS al no contener una medida de reparación ordenada en la sentencia objeto de la acción.	20-22-IS/23	
Falta de objeto en una acción de incumplimiento por ser presentada por terceros con interés para impedir la ejecución de una sentencia de origen.	64-22-IS/23	
Desestimación de una antinomia presentada entre una resolución de amparo y una IS. / La IS no tiene aptitud jurídica para generar una antinomia pues se limita a verificar el cumplimiento de medidas.	82-22-IS/23 y voto concurrente	
Se desestima la IS de una sentencia de un recurso de amparo por incumplimiento de requisitos.	159-22-IS/23, voto concurrente y voto salvado	

HC – Hábeas Corpus

Aspectos para evitar la desnaturalización de la acción de HC: competencia para conocer esta garantía en la etapa de ejecución de condenas penales; improcedencia del efecto inter comunis; figura de terceros con interés en esta garantía; obligación del retorno al centro de internamiento una vez cumplido el HC correctivo; y, la imposibilidad de ejecutar un HC por medio de esta misma garantía.	98-23-JH/23 y voto concurrente	 
--	--	---

HD – Hábeas Data		
Desnaturalización de la garantía de hábeas data por ser utilizada para declarar la existencia de una unión de hecho. / Declaratoria de error inexcusable.	410-22-EP/23 y voto salvado	

Medidas Cautelares		
Desnaturalización e improcedencia manifiesta de las medidas cautelares constitucionales autónomas que buscan impedir que la Asamblea Nacional ejerza una atribución constitucional y legal. / Desarrollo sobre abuso del derecho.	118-22-JC/23	
Improcedencia de medidas cautelares autónomas ante un proceso de enjuiciamiento político.	122-22-JC/23 y votos concurrentes	

1.4.3. Criterios aplicables a procesos ordinarios

En el presente apartado se detallan las sentencias que han desarrollado reglas a ser tomadas en cuenta por las y los jueces ordinarios en el conocimiento de los procesos judiciales a su cargo.

Aspectos Aplicables a la Generalidad de los Procesos		
Vulneración del derecho al debido proceso en la garantía de la motivación en una sentencia de mérito en casación. / La CNJ deberá emitir una sentencia de remplazo cuando verifique vicios en la motivación de las sentencias impugnadas.	1361-17-EP/23	
Citación por la prensa y debido proceso. / Requisitos a seguir para la procedencia de la citación por la prensa.	2791-17-EP/23	
Las autoridades judiciales de la CNJ están obligadas a respetar los momentos y las competencias propias de cada etapa procesal concerniente al recurso de casación.	634-18-EP/23 y votos concurrentes	
Se vulnera el debido proceso de las partes cuando la CNJ no se pronuncia sobre la totalidad del fondo del recurso de casación y no presenta una justificación jurídica válida para adoptar la decisión.	1121-18-EP/23	
Se vulnera la garantía de recurrir cuando la autoridad judicial de instancia rechaza un recurso de apelación basándose en la suficiencia o corrección de la fundamentación presentada en el recurso.	1565-18-EP/23	
Vulneración del derecho a la defensa y la garantía de cumplimiento de normas y derechos de las partes, al declarar el abandono por inasistencia de la defensa técnica a la audiencia definitiva.	2900-18-EP/23	

Contencioso Administrativo y Tributario		
Vulneración de la tutela judicial efectiva en un auto de inadmisión de casación derivado del archivo de un proceso contencioso tributario.	2219-17-EP/23	
Vulneración del derecho a la seguridad jurídica en un proceso contencioso tributario por la no aplicación del precedente constitucional 035-14-SEP-CC.	413-18-EP/23 y voto salvado	
Seguridad jurídica en un auto de abandono y archivo de un proceso contencioso tributario.	433-18-EP/23	

El análisis realizado por el congreso nacional relativo a que no existiría un juicio de conocimiento porque el TCAT no resolvió el fondo de la controversia, aun cuando se trataba de un proceso contencioso tributario, significó una barrera irrazonable al acceso al recurso de casación.	1331-18-EP/23	
--	-------------------------------	---

Penal		
Ilegalidad de la prisión preventiva cuando se modifica el tipo penal.	210-17-EP/23, votos concurrentes y votos salvados	
Análisis del principio de legalidad por la aplicación del artículo 233 de la CRE respecto a la autoría en el delito de peculado, en una sentencia de casación.	1364-17-EP/23 y votos salvados	
Vulneración de la garantía de prohibición de doble juzgamiento al seguir dos procesos penales por un mismo delito.	2254-17-EP/23	
Derecho al debido proceso en la garantía de cumplimiento de normas y derechos de las partes y derecho a la seguridad jurídica en una sentencia de revisión de un proceso penal.	2707-17-EP/23 y voto salvado	
Se vulnera la garantía de <i>non reformatio in peius</i> cuando la CNJ casa de oficio la sentencia y aumenta la pena.	425-18-EP/23 y voto salvado	
En una EP presentada contra la sentencia de revisión en materia penal, no se podrán analizar las demás decisiones del proceso.	649-18-EP/23 y voto concurrente	
Vulneración del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad en comiso penal de bienes de terceros. / Reconstrucción de regla de precedente.	1232-18-EP/23	
Vulneración del derecho al debido proceso en la garantía de recurrir en casos de sentencia condenatoria y suspensión condicional de la pena.	733-19-EP/23 y voto salvado	
Vulneración de la garantía de recurrir al declarar el desistimiento del recurso de apelación por falta de fundamentación. / Reconstrucción de regla de precedente.	2260-19-EP/23	 

Método Alternativo de Solución de Conflictos - Arbitraje		
Vulneración del debido proceso en la garantía de ser juzgado por un juez competente (<i>Kompetenz – kompetenz</i> y debido proceso). / Reconstrucción de regla de precedente.	1010-18-EP/23 y voto concurrente	 
Caución arbitral en un proceso de acción de nulidad.	1271-18-EP/23	
Principio <i>kompetenz-kompetenz</i> y transigibilidad en arbitraje.	2342-18-EP/23 y votos concurrentes	
Límite a la actuación de los presidentes de las Cortes Provinciales en las acciones de nulidad del laudo arbitral. / Establecimiento de regla de precedente.	2520-18-EP/23, votos concurrentes y voto salvado	 
Reglas particulares sobre la prueba en el arbitraje y sus efectos en la acción de nulidad.	2822-18-EP/23 y voto salvado	

1.5. Decisiones emitidas en el ejercicio de nuevas competencias de la Corte

DN - Desclasificación de Información		
Objeto y configuración de la demanda de desclasificación de la información.	1-21-DN/23 voto concurrente y votos salvados	
Pedido de desclasificación de información no cumple con el objeto de la acción pues la solicitud no versó sobre información que haya sido calificada por la Secretaría Nacional de Inteligencia o los organismos de seguridad.	2-21-DN/23	

DS - Dictamen sobre el Cumplimiento del Debido Proceso en el Procedimiento de Destitución Previsto en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular de 19 de febrero de 2017		
Análisis del debido proceso en el procedimiento de destitución de un servidor público, de conformidad con la Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017.	1-23-DS/23	
Análisis del debido proceso en el procedimiento de destitución de una servidora pública.	2-23-DS/23	

UE – Urgencia Económica		
Dictamen favorable del proyecto de “Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar”.	1-23-UE/23	
Dictamen no favorable del proyecto de “Decreto Ley Orgánica Reformativa para la Atracción y Fomento de Inversiones para el Desarrollo Productivo”.	2-23-UE/23 y votos concurrentes	
Dictamen no favorable del proyecto de “Decreto Ley de Apoyo Financiero a Favor de Beneficiarios Coactivados de Créditos Educativos, Becas y Ayudas Económicas”.	3-23-UE/23 y voto salvado	
Dictamen no favorable del proyecto de “Decreto Ley de Reestructuración Empresarial”.	4-23-UE/23 y votos concurrentes	
Dictamen favorable del proyecto de “Decreto Ley de Urgencia Económica de Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables”.	5-23-UE/23 y votos concurrentes	
Dictamen no favorable del proyecto de “Decreto Ley orgánica de urgencia económica para el equilibrio, organización y transparencia de las finanzas públicas”.	6-23-UE/23 y voto concurrente	
Dictamen parcialmente favorable del proyecto de “Decreto Ley Orgánica de Urgencia Económica de Gestión de Riesgos y Desastres”	7-23-UE/23 y voto concurrente	



2

Compilado de
boletines mensuales



A large graphic element consisting of a horizontal orange bar and a vertical teal bar extending downwards from its right end.

En cada Boletín Jurisprudencial mensual, la Corte reporta las decisiones notificadas en el período inmediatamente anterior al mes de la edición. A continuación, se presenta una sinopsis de cada uno de los boletines publicados entre marzo de 2023 y febrero de 2024³, los mismos que han sido clasificados de acuerdo con las decisiones de admisión⁴, sustanciación, selección y seguimiento de sentencias y dictámenes.

Para más información, en la publicación digital, el enlace de cada Boletín se encuentra anclado a su denominación. Las y los usuarios también podrán ingresar a la página web de la Corte Constitucional, buscar el ícono "[boletines jurisprudenciales](#)" y seleccionarlo, a continuación, encontrarán los boletines publicados periódicamente y agrupados por año.

³ El presente boletín se ha realizado con las decisiones notificadas entre 01 de febrero 2023 y 31 de enero 2024.

⁴ Es importante destacar que los autos constantes en los boletines de enero y febrero de 2023, hacen parte del Boletín Anual realizado por la Secretaría Técnica Jurisdiccional para el período 2022.

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.1 Boletín marzo 2023



**EDICIÓN
Marzo 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial de marzo de 2023, se incluyeron 75 decisiones. Entre ellas se destaca la sentencia [1389-19-EP/23](#) que trató el derecho de los niños y niñas a ser escuchados en los procesos de acogimiento institucional y la sentencia [2366-18-EP/23](#) que desarrolló el vínculo entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la verdad en el contexto de información relacionada con infracciones penales o violaciones a derechos humanos.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

En el Boletín de marzo de 2023, se reportaron 75 autos de los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones realizadas el 20 de enero 2023. De la totalidad, 15 casos fueron admitidos y 60 inadmitidos⁵. Destaca la admisión de casos relacionados con la posible desnaturalización de garantías jurisdiccionales⁶, así como la admisión del caso [2701-22-EP](#), cuya relevancia constitucional se fijó por la posibilidad de corregir la posible inobservancia del precedente 3-19-JP/20 y acumulado, respecto a la acción de protección como la vía adecuada para atender las pretensiones de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de marzo de 2023, se reportaron 8 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de verificación [260-15-JH/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia de revisión de garantías 002-18-PJO-CC en la que declaró vulnerados los derechos a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal, al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de tránsito de los accionantes y ordenó medidas de reparación.

La Corte determinó el cumplimiento parcial de la difusión de la sentencia por parte del CJ y la imposibilidad de establecer el estado de cumplimiento de las disculpas públicas a los accionantes por parte de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de investigación administrativa por parte del CJ y del envío de información por parte de la CNJ y del CJ. En tal virtud, la Corte dispuso a los sujetos obligados que remitan información referente al cumplimiento integral de las medidas ordenadas y recordó el deber que las máximas autoridades tienen con respecto a adoptar de forma oportuna acciones conducentes a cumplir las medidas y disposiciones de la Corte dentro de los plazos establecidos para el efecto.

⁵ Es importante destacar que los autos de inadmisión reportados mensualmente en los boletines **no corresponden a la totalidad de autos inadmitidos** por los diferentes tribunales de la Sala de Admisión, y únicamente responden a casos seleccionados por la Secretaría Técnica Jurisdiccional por contener criterios relevantes.

⁶ Autos [2572-22-EP](#), [1962-22-EP](#), [2541-22-EP](#) y [voto salvado](#), [2632-22-EP](#).

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.2 Boletín abril 2023



**EDICIÓN
Abril 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial de abril de 2023, se incluyeron 91 pronunciamientos. Entre ellos destacan la acción por incumplimiento [27-20-AN/23](#) que desarrolló el derecho a la verdad y memoria; así como también la sentencia [145-17-EP/23](#) que desarrolla el derecho a la seguridad social y atención prioritaria de las personas con discapacidad.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de abril de 2023 reportó 108 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones realizadas el 16, 17 y 24 de febrero de 2023. De la totalidad, 26 autos corresponden a causas admitidas y 82 inadmitidas. La CCE, a través de los tribunales de la Sala de Admisión, admitió varias causas relacionadas con la desnaturalización de la acción de protección, específicamente casos relacionados con contratos de seguros⁷. Asimismo, se destaca la admisión de la causa [3383-22-EP](#), cuyo criterio de relevancia se relaciona con la posibilidad de desarrollar precedentes con estándares de motivación a ser observados en casos de violencia sexual para efectos de declarar la denuncia planteada como maliciosa y temeraria.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de abril de 2023, se publicaron 4 autos de selección correspondientes a 6 causas seleccionadas. Entre las decisiones seleccionadas están las causas [3638-22-JP](#), [3564-22-JP](#) y [224-23-JP](#), que tratan sobre una posible desnaturalización de la acción de protección. La primera, por falta de objeto y de competencia de la garantía. La segunda, por la declaración de un derecho. La tercera, por exigir la reparación de un daño previamente indemnizado. De igual manera se encuentran las causas [98-23-JH](#), [887-22-JH](#) y [1007-22-JH](#), que tratan sobre una posible desnaturalización de la acción de hábeas corpus por falta de competencia y la extensión de los efectos a terceros interesados. Entre las decisiones seleccionadas están las causas [2231-22-JP](#) y [3664-22-JP](#) que tratan sobre una posible desnaturalización de la acción de protección. La primera, por inconsistencias procesales en las fases de sustanciación y ejecución de la garantía. La segunda, por pretender resolver un conflicto de competencias entre órganos de la Asamblea Nacional. Por último, las causas [118-22-JC](#) y [122-22-JC](#) que, en el marco de las funciones de la Asamblea Nacional, tratan, respectivamente, sobre la solicitud el pedido de revocatoria de un decreto ejecutivo que disponía un estado de excepción, y la suspensión del trámite de un juicio político⁸.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de abril de 2023, se reportaron 6 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de archivo [889-20-JP/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de las medidas pendientes de ejecutar dictadas en la sentencia de revisión de garantías [889-20-JP/21](#) que declaró la vulneración a la tutela judicial efectiva de una persona adulta mayor con discapacidad física del 61% y ordenó medidas de reparación.

En fase de seguimiento, la Corte declaró el cumplimiento de medidas relacionadas a restitución monetaria y compensación por daños inmateriales a la accionante, disculpas públicas y establecimiento de protocolos internos por parte de CNT. En el auto [889-20-JP/23](#), la Corte verificó y determinó el cumplimiento de la medida de difusión de la sentencia por parte del CJ; declaró el cumplimiento tardío por parte de la DPE de la medida de realizar gestiones para garantizar el derecho a la salud de la accionante, de difusión de la sentencia y de informar sobre su cumplimiento; y, determinó el cumplimiento de la medida de coordinar gestiones para garantizar la aplicación de la prohibición constitucional de cesar, embargar o retener prestaciones del seguro social, por parte de CNT. En consecuencia, la Corte ordenó el archivo de la causa.

⁷ Autos [3403-22-EP](#), [3018-22-EP](#).

⁸ Debido a un error involuntario, estos casos no fueron reportados en el Boletín Anual de 2022.

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.3 Boletín mayo 2023



**EDICIÓN
Mayo 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial de mayo de 2023, se incluyeron 35 decisiones. Entre ellas está aquella en que la Corte desarrolló el derecho al debido proceso en la garantía de recurrir en casos de sentencia condenatoria y suspensión condicional de la pena en la sentencia [733-19-EP/23](#). Además, la Corte, mediante la decisión [367-18-EP/23](#) se refirió a la incongruencia frente a las partes por no pronunciarse sobre la aplicación del principio de favorabilidad en la aplicación de una sanción penal.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de mayo de 2023 incluyó 81 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 30 y 31 de marzo de 2023. 23 casos fueron admitidos y 58 inadmitidos. La CCE, a través de la Sala de Admisión, admitió la demanda pública de inconstitucionalidad signada con el número [4-23-IN](#), a través de la cual se impugnó el artículo 11 de la Ley Orgánica de Discapacidades, que determina la obligación de la autoridad sanitaria de remitir la información de la persona con discapacidad a la Dirección General de Registro Civil, a fin de que incluya en la cédula la condición de la persona y el porcentaje de discapacidad. Asimismo, destacada la admisión de una acción extraordinaria de protección, a través de la cual podrían emitirse criterios relativos al papel de los *amici curiae* en los procesos constitucionales y la posibilidad de conceder sus pretensiones⁹.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de mayo de 2023, se reportaron 5 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de verificación [1234-16-EP/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia [1234-16-EP/21](#) en la que declaró la vulneración del derecho a la protección especial de una mujer embarazada en el ejercicio de su derecho al trabajo, y dictó medidas de reparación integral en favor de la accionante. La Corte declaró el cumplimiento integral de las medidas de emisión de disculpas públicas y de determinación de monto de reparación económica y su correspondiente pago, por lo que ordenó el archivo del proceso de reparación económica. Sin embargo, se constató el cumplimiento tardío de las medidas de informar por parte del TDCA de Quito y GAD de Sucumbíos y el incumplimiento de la medida de capacitación al personal sobre el derecho a la protección especial y reforzada de las mujeres embarazadas y en período de lactancia en el ámbito laboral. Por lo tanto, la Corte llamó la atención y solicitó un informe de descargo de responsabilidad de acuerdo con el artículo 86 numeral 4 de la Constitución.

⁹ Auto [1791-22-EP](#).

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.4 Boletín junio 2023



**EDICIÓN
Junio 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial de junio de 2023, se incluyeron 81 decisiones. Destaca el dictamen [6-22-CP/23](#) que resolvió la consulta popular para mantener el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el subsuelo. Asimismo, mediante la emisión de jurisprudencia vinculante [615-14-JP/23](#), desarrolló sobre el derecho a la seguridad social de las niñas y niños que reciben una pensión de montepío por orfandad.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

En el Boletín de junio de 2023 se incluyeron 30 autos de los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 8 de mayo de 2023, de los cuales 07 fueron admitidos, y 23 inadmitidos. Destaca la admisión del caso [297-23-EP](#), en el que el Tribunal consideró que podría corregir la presunta vulneración de derechos en el marco de un proceso de falsedad de instrumento privado.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de junio de 2023, se reportaron 8 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de inicio de fase de seguimiento [6-22-CP/23](#). En este auto la Corte resolvió iniciar la fase de verificación de cumplimiento del dictamen favorable 6-22-CP/23 respecto de la propuesta de consulta popular para mantener el crudo ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el subsuelo; y aceptó la solicitud del CNE sobre el diferimiento de los efectos del dictamen para que su obligación contenida en el artículo 184 del Código de la Democracia sea exigible a partir del 9 de junio de 2023, en atención a los hechos supervinientes relacionados con el nuevo proceso electoral en el país por la disolución de la Asamblea Nacional decretada por el Presidente de la República.

ISSN 2697-3502

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.5 Boletín julio de 2023



**EDICIÓN
Noviembre 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de julio se incluyeron 55 pronunciamientos. Entre ellos se destaca particularmente la sentencia [673-17-EP/23](#), en la que la Corte, al hacer un análisis de mérito, resolvió sobre la vulneración del derecho a la identidad y a recibir servicios públicos de calidad de una persona en situación de calle. Además, emitió el [Dictamen 1-23-DS/23](#) sobre el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento de destitución previsto en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular de 19 de Febrero de 2017. Asimismo, emitió el primer dictamen sobre el decreto-ley de urgencia económica ([Dictamen 1-23-UE/23](#)), en ese caso, sobre Fortalecimiento de la Economía Familiar.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de julio de 2023 reportó 63 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 12 de mayo de 2023. De dicha totalidad, 23 autos corresponden a casos admitidos y 40 inadmitidos. La CCE, a través de la Sala de Admisión, admitió demandas de inconstitucionalidad por el fondo de la Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta, por presuntamente contravenir el derecho a un régimen laboral compatible con la vida familiar y el principio de corresponsabilidad¹⁰. Destaca también la admisión del caso [372-23-EP](#), cuya relevancia constitucional estribó en la posibilidad de establecer precedentes sobre los procesos de control social en asuntos de interés público para la designación de autoridades dentro de una acción de protección, específicamente respecto al proceso de selección y designación del superintendente de Bancos.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de julio de 2023, se publicó 1 auto de selección correspondiente a 4 causas seleccionadas. Son las causas 12-23-JC, 19-23-JC, 35-23-JC y 64-23-JC¹¹ que tratan sobre las medidas cautelares autónomas presentadas con el fin de afectar la ejecución de sentencias condenatorias y extender el beneficio de la garantía a efectos inter comunis.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de julio de 2023, se reportaron 11 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales. De ellos destacó el auto de inicio de fase de seguimiento [2366-18-EP/23](#). En este auto, la Corte resolvió iniciar la fase de verificación de cumplimiento de la sentencia 2366-18-EP/23 que trató sobre el derecho a la información pública y a la verdad en relación con el informe final del Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de Patricia Ochoa en torno a la muerte del general Jorge Gabela.

En este auto, la Corte declaró el cumplimiento integral de las medidas relativas a: i) la creación de la Comisión encargada de coordinar con el perito la entrega de información; ii) la presentación de disculpas públicas a través de un acto público por parte de la Presidencia de la República; y, iii) la difusión de la sentencia por parte de la DP. Además, verificó el cumplimiento tardío de la difusión de la sentencia por parte de la FGE y el CJ. Finalmente determinó que hubo un cumplimiento defectuoso de la medida de difusión de disculpas públicas a través de la página web de la Función Ejecutiva por lo cual ordenó corregir el error en la ejecución de esta medida. En cuanto a la medida de entrega de la información por parte de la Presidencia de la República, la CCE determinó que esta se encontraba en proceso de cumplimiento por lo que solicitó a la afectada y al accionante su manifestación de conformidad o inconformidad.

¹⁰ Autos [15-23-IN](#), [3-23-IN](#).

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.6 Boletín agosto de 2023



**EDICIÓN
Agosto 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de agosto de 2023 se incluyeron 97 pronunciamientos. De entre ellos se destaca la sentencia [533-15-EP/23](#) que realiza un desarrollo del derecho al agua frente a particulares. Asimismo, mediante la sentencia [2496-21-EP/23](#) la Corte se refirió a las obligaciones de los operadores de justicia que conozcan un hábeas corpus presentado por personas solicitantes de refugio o personas en necesidad de protección internacional.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de agosto de 2023 reportó los 57 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones realizadas el 15 y 16 de junio de 2023. De esta totalidad, 17 de autos son de admisión y se reportaron 40 autos de inadmisión. La CCE, a través de la Sala de Admisión, suspendió provisionalmente el Decreto Ejecutivo 754, a través del cual el presidente de la República reformó el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, por cuanto los accionantes lograron justificar la verosimilitud de los hechos, la inminencia y gravedad del daño, por la aplicación de la consulta prelegislativa y ambiental a la ciudadanía y a pueblos y nacionalidades¹².

Destaca además la acción extraordinaria de protección [644-23-EP](#), proveniente de un proceso de medidas cautelares autónomas, en la que los jueces de la Corte Provincial negaron el recurso de apelación presentado por el IESS, y reformaron las medidas cautelares dispuestas por los jueces de primera instancia, con lo cual ordenaron dejar sin efecto el bloqueo de las cuentas de la actora del proceso de origen y a conceder o novar créditos quirografarios solicitados por la misma. El Tribunal consideró la admisión del caso, pues permitiría analizar una presunta desnaturalización de las medidas cautelares autónomas.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de agosto de 2023, se publicaron 4 autos de selección correspondientes a 6 causas seleccionadas. Entre las decisiones que fueron publicadas para el desarrollo jurisprudencial se encuentra la acción de protección [1094-23-JP](#), por una posible desnaturalización de garantías jurisdiccionales debido a la impugnación de decisiones relacionadas con el funcionamiento y designación de autoridades del CPCCS. Por otro lado, la causa [1255-23-JP](#) fue seleccionada por una posible desnaturalización originadas en la impugnación de actos de ejercicio del control político y de fiscalización de la Asamblea Nacional. En las causas [1455-23-JP](#), [1556-23-JP](#) y [1557-23-JP](#), la Sala de Selección también identificó una posible desnaturalización de la acción de protección por la extensión de beneficios de sentencias a través de *peticiones o incidentes constitucionales* a personas privadas de la libertad con sentencias condenatorias ejecutoriadas. Adicionalmente, la causa [28-23-JC](#) trata sobre una medida cautelar autónoma que fue presentada para solicitar la declaratoria de la caducidad de la prisión preventiva dictada en procesos penales.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de agosto de 2023, se reportaron 10 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de verificación [9-10-AN/23](#). En este auto la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 010-15-SAN-CC dictada en el caso 9-10-AN, en la cual declaró la vulneración del derecho a la seguridad jurídica de un ex combatiente de infantería en el conflicto del Cenepa como consecuencia del incumplimiento de la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, y ordenó medidas de reparación. En fase de seguimiento, la Corte determinó el cumplimiento de la indemnización al accionante y condonación de deudas por parte del MIDENA. En el auto 9-10-AN/23 la Corte declaró el cumplimiento tardío de la medida de entrega de vivienda al accionante por parte del MIDUVI, y en proceso de cumplimiento la medida de entrega de becas educativas a las hijas e hijos del accionante por lo que dispuso a la SENESCYT continúe informando de manera semestral sobre el pago de becas.

¹² Auto [51-23-IN](#). El 24 de agosto del 2023, el Pleno de la Corte Constitucional aceptó la priorización de la causa; y en tal virtud, el 09 de noviembre de 2023 emitió la sentencia [51-23-IN/23](#) que, en voto de mayoría, declaró la inconstitucionalidad por la forma con efectos diferidos del decreto impugnado.

ISSN 2697-3502

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.7 Boletín septiembre de 2023



**EDICIÓN
Septiembre 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de septiembre de 2023 se incluyeron 68 decisiones. Entre ellas destacan tres dictámenes en los que la Corte controla la constitucionalidad de decretos de estados de excepción por grave conmoción interna. Los casos son: i) [6-23-EE/23](#) a nivel nacional; ii) [4-23-EE/23](#) en todos los centros de privación de libertad a nivel nacional; y, iii) [5-23-EE/23](#) en el cantón Durán de la provincia del Guayas y en las provincias de Manabí y Los Ríos, respectivamente.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín recopiló los 87 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 14, 20 y 31 de julio y 7 de agosto de 2023, de los cuales 29 casos fueron admitidos y se reportaron 58 inadmitidos. Se destaca la admisión del caso [1136-23-EP y voto en contra](#), a través del cual la Corte podría corregir la presunta inobservancia de la sentencia 20-12-N/20, relacionada con derechos colectivos de comunidades indígenas, específicamente, a conservar la propiedad y a mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales de la Comunidad Yukaip. Adicionalmente, la Corte –a través de los tribunales de la Sala de Admisión– admitió varios casos relacionados con la posibilidad de solventar la presunta desnaturalización de garantías jurisdiccionales¹³.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de septiembre de 2023, se publicaron 2 autos de selección correspondientes a 5 causas seleccionadas. Entre las decisiones que fueron publicadas para el desarrollo jurisprudencial se encuentran las causas [3420-22-JP](#), [3672-22-JP](#), [4676-22-JP](#) y [2046-23-JP](#) que tratan sobre acciones de protección en las que las autoridades jurisdiccionales habrían dado diversas interpretaciones a la sentencia 376-20-JP/21 en relación con la proporcionalidad de las sanciones que recibieron docentes destituidos por infracciones de carácter sexual. Por otro lado, la causa [1627-23-JP](#) trata sobre los derechos laborales y posible caso de explotación laboral y servidumbre en la empresa Furukawa. Este último caso fue acumulado a la causa 1072-21-JP.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de septiembre de 2023, se reportaron 9 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de archivo [658-17-EP/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 658-17-EP/23, en la cual declaró la vulneración al derecho al debido proceso en la garantía de la motivación del accionante por parte de la CNJ al no haber dado respuesta a las pretensiones relevantes de la demanda y la condición del accionante como persona perteneciente a la nacionalidad shuar, y ordenó medidas de reparación. La Corte declaró el cumplimiento integral de las medidas de disculpas públicas al accionante por parte de la CNJ; de publicación del texto de disculpas públicas en la página web institucional del CJ; y, de traducción íntegra de la sentencia a idioma correspondiente de la nacionalidad shuar, por parte de la CCE. En consecuencia, la Corte ordenó el archivo de la causa.

¹³ Autos [579-23-EP y voto salvado](#), [630-23-EP y voto salvado](#), [697-23-EP](#), [1197-23-EP y voto salvado](#).

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.8 Boletín octubre de 2023



**EDICIÓN
Octubre 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de octubre se incluyeron 74 pronunciamientos. Entre ellos destaca particularmente la sentencia [325-23-EP/23](#), mediante la cual la Corte señaló que la fijación de la pensión de alimentos de mujer embarazada desde la presentación de la demanda constituye una vulneración del derecho a la seguridad jurídica. También, la Corte analizó un pedido de desclasificación de información a través de la sentencia [2-21-DN/23](#), en el que resolvió que dicha información no cumplía con el objeto de la acción.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de septiembre de 2023 contempló los 55 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 07 y 22 de agosto de 2023. De la totalidad, 17 fueron admitidos y se reportaron 38 autos de inadmisión. Destaca la admisión de la acción pública de inconstitucionalidad por el fondo y la forma del Decreto Ejecutivo 707, que autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal¹⁴, así como la admisión de una acción extraordinaria de protección propuesta dentro de un proceso de hábeas corpus en la que un individuo alegó la inobservancia de la sentencia 207-11-JH/20, en relación con su detención arbitraria en un centro de salud mental¹⁵.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de octubre de 2023, se publicaron 3 autos de selección correspondientes a 3 causas seleccionadas. Entre las decisiones que fueron publicadas para el desarrollo jurisprudencial está la causa [4021-22-JP](#) que trata sobre la temporalidad de la presentación de la acción de protección y la reparación integral. La causa [4766-22-JP](#) trata sobre supuestos tratos crueles, inhumanos y degradantes a un aspirante a militar y fue acumulada al caso 1302-20-JP. Por último, la causa [4642-22-JP](#) que se refiere a la eventual vulneración del derecho al agua por contaminación con arsénico.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de octubre de 2023, se reportaron 9 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de archivo [50-20-IS/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 50-20-IS/22, en la cual declaró el incumplimiento de medidas por parte de la Universidad de Cuenca, CONADIS y DPE, ordenó medidas de reparación y recordó a la Universidad su obligación constitucional y legal de garantizar el derecho a la educación inclusiva y a hacer ajustes razonables que podrán incluir adaptaciones curriculares o pedagógicas, conforme se requiera y bajo los estándares desarrollados por la CCE. En el auto 50-20-IS/23, la Corte verificó y determinó el cumplimiento integral de las medidas de disculpas públicas y pago en equidad a los accionantes por parte de la Universidad de Cuenca, así como de la medida de informar su cumplimiento. En consecuencia, dispuso el archivo de la causa.

14 Auto [26-23-IN](#).

15 Auto [1646-23-EP](#).

ISSN 2697-3502

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.9 Boletín noviembre de 2023



**EDICIÓN
Noviembre 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de noviembre de 2023 se incluyeron 70 decisiones. Entre ellas se destaca la acción pública de inconstitucionalidad ([sentencia 69-21-IN/23](#)) en la que la Corte analizó el último inciso del artículo 698 del COIP, que establece las excepciones para el acceso al beneficio penitenciario de régimen semiabierto.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín recopiló los 80 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones realizadas el 15 y 29 de septiembre de 2023, de los cuales 30 respondían a las causas admitidas y 50 inadmitidas. Destaca la admisión de la acción pública de inconstitucionalidad por el fondo del artículo 144 del COIP para solicitar el reconocimiento del derecho a la muerte digna¹⁶.

Asimismo, destaca la admisión de la acción extraordinaria de protección signada con el número [2080-23-EP](#), cuyo criterio de relevancia estribó en la posibilidad de pronunciarse sobre la prueba de oficio en materia de garantías jurisdiccionales, y solventar una grave violación de derechos relacionada con el tratamiento de datos sensibles de una persona en condición de doble vulnerabilidad; así como el caso [1595-23-EP](#), a través del cual el Tribunal consideró que la Corte podría solventar una posible vulneración de derechos frente a la declaratoria de abandono de un recurso de casación cuando un adulto mayor se encuentra en arresto domiciliario y no cuenta con los medios para comparecer a audiencia.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de noviembre de 2023, se reportaron 11 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de verificación y determinación de responsabilidad [2-19-IC/23](#). En este auto, la Corte verificó el incumplimiento del dictamen 2-19-IC/19, relativo al "Régimen de transición del CPCCS", aprobado mediante referéndum de 4 de febrero de 2018, y su relación con los artículos 208 (numerales 10, 11 y 12) y 209 de la CRE. En este auto, la Corte determinó que los actos relacionados con la revisión del concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de la fiscal general del Estado y las actuaciones para conformar una veeduría ciudadana con el fin de diagnosticar y evaluar las actuaciones administrativas de cese de funciones y designación de los jueces de la CCE por parte del CPCCS transitorio, configuraron el incumplimiento del dictamen objeto de verificación.

Como medidas para asegurar la observancia de esta decisión, la Corte resolvió: destituir a Alembert Vera Rivera, en su calidad de consejero y presidente del CPCCS y a Ismael Merizalde Núñez, coordinador general de asesoría jurídica de ese Organismo. Además dispuso: i) mantener abierta la fase de verificación de cumplimiento del dictamen 2-19-IC/19 y, continuar con la evaluación y determinación de la responsabilidad por el incumplimiento del dictamen 2-19-IC/19 de las y los consejeros del CPCCS; ii) ordenar la remisión de información por parte de determinados funcionarios del CPCCS; iii) ordenar acciones encaminadas a dejar sin efecto las actuaciones del CPCCS que han configurado un incumplimiento del dictamen; iv) notificar al CJ para que incorpore este auto al expediente disciplinario del juez Leiver Quimis con motivo de la declaratoria de error inexcusable realizada por la CPJ de Manabí; y, v) ordenar al CJ y al CPCCS la difusión del auto. El juez Enrique Herrería emitió un voto salvado en el que concluyó que también procedía la destitución de los consejeros Sócrates Augusto Verduga, Sánchez, Betsy Yadira Saltos Rivas y Johanna Ivonne Verdezoto del Salto y del juez Leiver Patricio Quimis Sornoza.

¹⁶ Auto [67-23-IN y voto en contra](#). En sesión de 9 de noviembre de 2023, el Pleno del Organismo resolvió adelantar el orden cronológico para la sustanciación de la causa.

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.10 Boletín diciembre de 2023



**EDICIÓN
Diciembre 2023**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de diciembre se incluyeron 84 pronunciamientos. Entre ellos destaca la sentencia [215-13-EP/23](#) en la que la Corte que desarrolla la obligación de aplicar un estándar probatorio alto en la revocatoria del estatus de refugiado; y, la sentencia [2254-17-EP/23](#) en la que verifica la vulneración de la garantía de prohibición de doble juzgamiento al seguir dos procesos penales por un mismo delito.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

En el Boletín se publicaron los 28 autos emitidos por la Sala de Admisión del 6 de noviembre de 2023, de los cuales 7 fueron de admisión y se reportaron 21 de inadmisión. Las Salas continuaron admitiendo demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el Decreto Ejecutivo 707, que autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal¹⁷.

Adicionalmente, destaca la admisión del caso [2172-23-EP](#), correspondiente a una acción extraordinaria de protección en contra del auto que declaró la prescripción de la acción penal y revocó las medidas otorgadas en el marco de una denuncia por contravención por violencia contra la mujer. Entre las alegaciones principales de la accionante, se tiene la vulneración de derechos por inobservancia del procedimiento expedito lo cual llevó a que tuviera que presenciar cuatro audiencias fallidas, que afectan a su salud emocional. El Tribunal consideró que el caso permitiría solventar la presunta vulneración grave de los derechos a la tutela judicial efectiva, debida diligencia y seguridad jurídica en un proceso de contravenciones por violencia contra la mujer.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de diciembre de 2023, se publicó 1 auto de selección correspondiente a 1 causa seleccionada. En la decisión que fue publicada para el desarrollo jurisprudencial se encuentra la causa [3888-22-JP](#) que trata sobre la estabilidad laboral reforzada de una mujer perteneciente a un grupo de atención prioritaria por ser portadora de VIH.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de diciembre de 2023, se reportaron 10 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de archivo [45-10-IS/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 049-15-SIS-CC en el caso 45-10-IS, que aceptó la acción presentada, declaró el incumplimiento parcial de la resolución de un proceso de amparo constitucional y ordenó que el TDCA determine el monto de reparación económica y que el IESS pague su totalidad.

En este auto, la Corte se pronunció respecto de la alegación de la accionante de una presunta vulneración de derechos por parte del TDCA en su auto de pago, al amparo de la regla de precedente b.11 de la sentencia 011-16-SIS-CC. La Corte estableció el alcance de esta regla en el sentido de que los argumentos de alegación de vulneración de derechos deben contar con una carga argumentativa mínima para ser analizados y no basta la sola alegación de vulneración, sino que los solicitantes deben establecer argumentos claros vinculados directamente a las reglas transgredidas establecidas en dicha sentencia. Por tanto, la Corte declaró que el auto resolutorio y el auto que ordenó el cumplimiento, no vulneraron el derecho al debido proceso en la garantía de la motivación; declaró el cumplimiento de las medidas de determinación de reparación económica y el pago por parte del IESS; ordenó devolver el expediente al TDCA y dispuso el archivo del proceso de ejecución de reparación económica. Finalmente, la CCE negó por improcedentes las solicitudes de la accionante y, ordenó el archivo de la causa.

¹⁷ Autos [25-23-IN](#) y [89-23-IN](#).

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.11 Boletín enero de 2024



**EDICIÓN
Enero 2024**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de enero de 2024 se incluyeron 45 decisiones. Entre ellas destaca la sentencia de revisión de hábeas corpus [98-23-JH/23](#) en la que la Corte se refiere al hábeas corpus correctivo y establece que no cabe dictar efectos inter comunis en acciones de hábeas corpus.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín reportó los 58 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones de 10 y 14 de noviembre y 15 de diciembre del 2023, de los cuales 27 corresponden a casos admitidos y 31 casos reportados de inadmisión. El tribunal de la Sala de Admisión admitió una acción extraordinaria de protección por considerar que el caso permitiría generar una línea jurisprudencial sobre la vacancia judicial en garantías jurisdiccionales respecto de la interposición de recursos¹⁸. Así también, se destaca la admisión del caso [2405-23-EP](#), cuyo criterio de relevancia estribó en la posibilidad de desarrollar precedentes respecto de las reglas de trámite del desistimiento tácito en una acción de protección.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de enero de 2024, se reportaron 6 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de archivo [1677-12-EP/23](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 337-17-SEP-CC y de sus posteriores autos de verificación. En este caso, la Corte declaró la vulneración del derecho a la seguridad jurídica y debido proceso del GAD de Babahoyo por parte de la CGE en un proceso coactivo. En el referido auto, la Corte verificó y determinó el cumplimiento integral de la aplicación de la medida precautelatoria ordenada en el proceso coactivo y devolución de valores al GAD por parte de la CGE, y el cumplimiento defectuoso por tardío de la disposición de informar a la Corte el cumplimiento de la sentencia. En consecuencia, la Corte ordenó el archivo de la causa.

¹⁸ Auto [1642-23-EP](#)

Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador

2.12 Boletín febrero de 2024



**EDICIÓN
Febrero 2024**

Sustanciación: Procesos de conocimiento de la Corte Constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de febrero de 2024 se incluyeron 122 decisiones. Entre ellas destacan dos sentencias de revisión de acción de protección, en las que la Corte se refirió al desistimiento expreso en garantías jurisdiccionales ([sentencia 1256-18-JP/23](#)), y a los derechos a la protección especial de las mujeres en periodo de maternidad, a contar con las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y a la salud de una jueza a la que el CJ le declaró extinta su licencia de maternidad por el fallecimiento de su hijo (sentencia 878-20-JP/24). Además, la Corte, en uso de sus facultades constitucionales y legales de control, emitió tres dictámenes: dos respecto a consultas populares ([1-24-CP/24](#), [2-24-CP/24](#)) y uno sobre modificación constitucional ([1-24-RC/24](#)), propuestas por el ejecutivo.

Admisión: Acciones presentadas ante la Corte Constitucional

El Boletín de febrero de 2024 contempló 57 autos emitidos por los tribunales de la Sala de Admisión en sesiones realizadas el 14 y 15 de diciembre de 2023. Además se incluyeron tres autos correspondientes a salas del 6 de noviembre y 26 de septiembre de 2023. De la totalidad, 27 casos fueron admitidos y 30 fueron inadmitidos. Destaca la admisión de una y la inadmisión de tres de cuatro demandas de acciones extraordinarias de protección presentadas en el caso [2731-23-EP](#). Tres de ellas fueron presentadas por instituciones públicas (Presidencia de la República, MEF y PGE) en el marco de una acción de protección presentada por Wilman Terán en contra de estas instituciones, en la que alegó que se habían vulnerado derechos de la ciudadanía por la omisión en la asignación adecuada de recursos económicos al CJ.

El Tribunal admitió la demanda propuesta por el MEF y consideró que el caso reviste de relevancia por cuanto permitiría establecer precedentes judiciales respecto a la legitimación activa en acciones de protección, a conflictos de interés e imparcialidad de los juzgadores, además de posibles desnaturalizaciones de la acción de protección.

Selección: Casos seleccionados por su relevancia constitucional

En el Boletín Jurisprudencial del mes de febrero 2024, se publicaron 6 autos de selección correspondientes a 8 causas seleccionadas. Entre las decisiones que fueron publicadas para el desarrollo jurisprudencial está la causa [3518-23-JP](#) que trata sobre derechos laborales y posible caso de explotación laboral y servidumbre, acumulada a las causas 1072-21-JP y 1627-23-JP. También está la causa [389-23-JP](#) que trata sobre la proporcionalidad de las sanciones por infracciones disciplinarias de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescente, acumulada a la causa 3420-22-JP. Por otro lado, está la causa [592-23-JP](#) que refiere a la protección especial y estabilidad laboral reforzada de una mujer en período de lactancia, desvinculada por la liquidación de una empresa pública. La causa [1150-23-JP](#) trata sobre un servidor público que ostentaba un nombramiento provisional y fue desvinculado cuando se encontraba en uso de su licencia de paternidad. Las causas [1567-23-JP](#), [1722-23-JP](#) y [101-23-JC](#) tratan sobre el uso de garantías jurisdiccionales presentadas en el transcurso del concurso de selección y designación del Defensor Público. Por último, la causa [43-23-JC](#) trata sobre el uso de las medidas cautelares como un medio para evitar el cumplimiento de obligaciones que derivan de un contrato suscrito con una institución estatal.

Seguimiento de sentencias y dictámenes: Casos de seguimiento

En el Boletín Jurisprudencial del mes de febrero de 2024, se reportaron 6 autos de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, de los cuales destacó el auto de verificación [360-13-EP/24](#). En este auto, la Corte verificó el cumplimiento de la sentencia 128-17-SEP-CC, que declaró la vulneración del derecho a la seguridad jurídica de las partes procesales de la causa de instancia y realizó el análisis constitucional que correspondía efectuarse en la acción de protección presentada por el accionante.

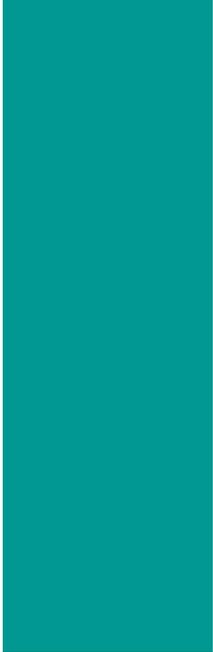
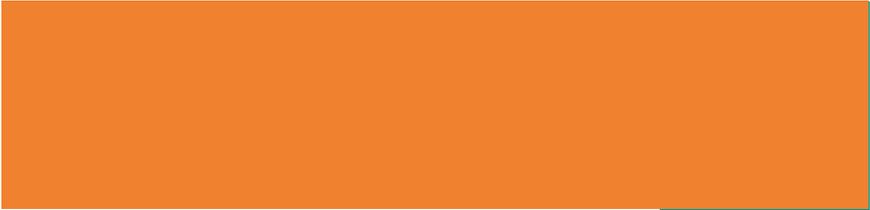
En este auto, la Corte declaró el cumplimiento de la medida de reparación económica a cargo de la Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil y ordenada a favor del accionante. Además, determinó la

imposibilidad de establecer el grado de ejecución de la medida de restitución y, en consecuencia, llamó la atención a la Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil y le dispuso remitir un informe de descargo que contenga información actualizada sobre la restitución del accionante a las funciones de docente del Centro de Educación Básica “Dra. Rosalía Arteaga Serrano” del cantón Guayaquil, bajo prevenciones del artículo 86, numeral 4 de la CRE. Además, dispuso al accionante que manifieste su conformidad o inconformidad sobre el cumplimiento de esta medida.



3

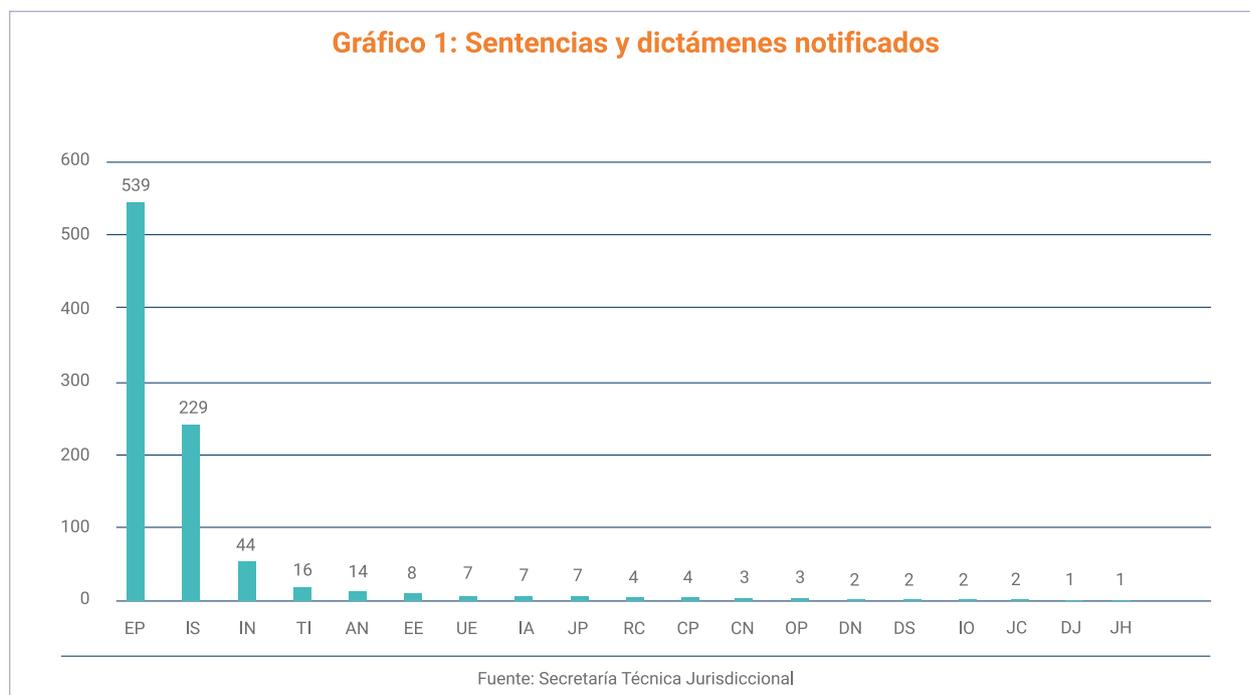
La Corte Constitucional en **números**



3.1 Sustanciación

Datos generales

En el siguiente cuadro se muestran las causas que recibieron sentencia o dictamen en este último año. Es importante mencionar que en el siguiente detalle no se contemplan los autos que resolvieron recursos horizontales, ni los casos archivados por desistimiento¹⁹.



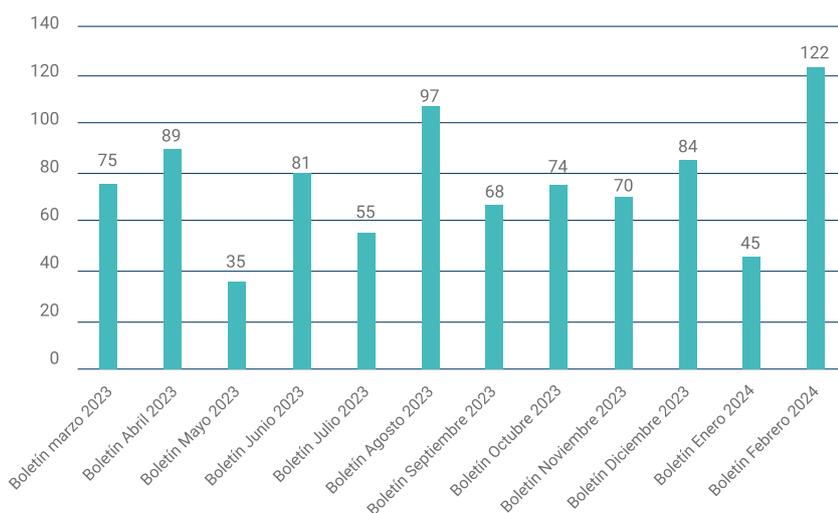
En el gráfico 1 constan las acciones aprobadas y notificadas por el Pleno de la CCE que fueron notificadas a Relatoría entre el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024 de acuerdo al siguiente detalle: 539 acciones extraordinarias de protección (EP); 229 acciones de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales (IS); 44 acciones públicas de inconstitucionalidad de actos normativos (IN); 16 dictámenes de tratados internacionales (TI); 14 acciones por incumplimiento (AN); 8 estados de excepción (EE); 7 decretos-ley de urgencia económica (UE); 7 acciones de inconstitucionalidad de actos administrativos con efectos generales (IA); 7 sentencias de revisión de acción de protección (JP); 4 reformas constitucionales (RC); 4 consultas populares (CP); 3 consultas de norma (CN); 3 objeciones presidenciales; 2 pedidos de desclasificación de Información (DN); 2 dictámenes sobre el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento de destitución previsto en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular de 19 de Febrero de 2017 (DS); 2 acciones de inconstitucionalidad por omisión (IO); 2 sentencias de revisión de medidas cautelares (JC); 1 pedido de enjuiciamiento político al presidente de la República (DJ); y 1 sentencia de revisión de hábeas corpus (JH). La totalidad de decisiones emitidas por el Pleno de la Corte Constitucional en procesos de conocimiento asciende a **895** causas.

Casos reportados por boletín

A continuación, consta el número de casos incluidos en cada uno de los boletines jurisprudenciales, publicados entre marzo de 2023 y febrero de 2024, con el objeto de demostrar la evolución que ha tenido mes a mes el trabajo de la Corte en la emisión de sus decisiones.

¹⁹ En esta ocasión ascendieron a 26 casos desistidos.

Gráfico 2: Casos reportados mensualmente mediante boletines



Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Como se puede observar en el gráfico 2, los 895 casos emitidos por este Organismo fueron reportados en los boletines mes a mes. En el periodo de reporte es importante destacar que no disminuyó la producción, aunque en el mes de mayo de 2023, el entonces presidente de la República disolvió la Asamblea Nacional y emitió un total de siete proyectos de decreto-ley de urgencia económica que fueron revisados por la Corte.

De manera general, la producción mantuvo un crecimiento sostenido, siendo los meses con mayor cantidad de casos reportados en el Boletín: agosto de 2023 y febrero de 2024. El promedio de reporte mensual es de 73 casos.

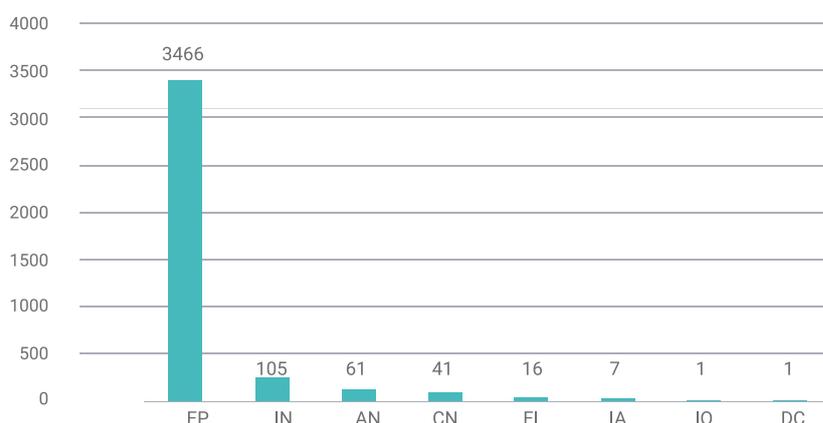
3.2 Admisión

Datos generales²⁰

Durante el año 2023, **3698 demandas** pasaron a conocimiento de los tribunales de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. De esta totalidad, 3466 casos responden a acciones extraordinarias de protección (EP), seguidas por 105 demandas de acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos (IN), 61 acciones por incumplimiento (AN), 41 consultas de norma (CN), 16 acciones extraordinarias de protección presentadas contra decisiones de justicia indígena (EI), 7 acciones de inconstitucionalidad de actos administrativos con efectos generales (IA), 1 acción de inconstitucionalidad por omisión (IO) y 1 acción de dirimencia de competencia (DC).

²⁰ Es importante destacar que el presente Boletín contempla los autos constantes en los boletines de marzo 2023 a febrero 2024. Los autos constantes en los boletines de enero y febrero de 2023, hacen parte del Boletín Anual realizado por la Secretaría Técnica Jurisdiccional para el período 2022.

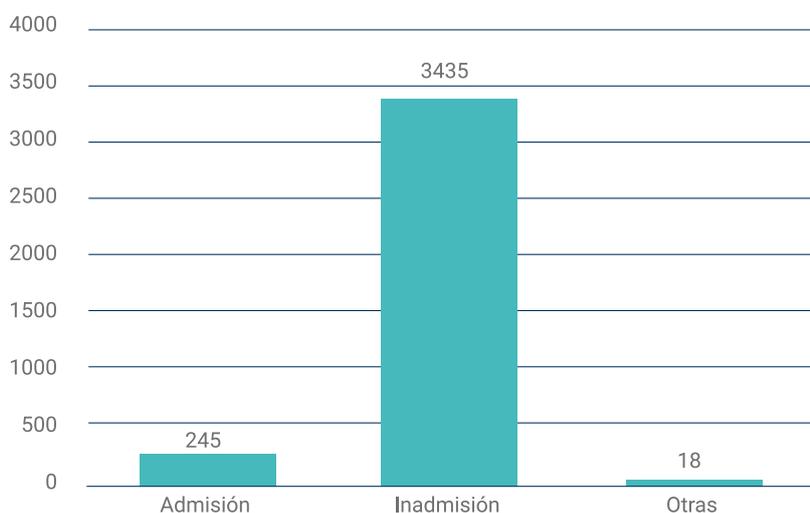
Gráfico 3: Causas tramitadas por los tribunales de la Sala de Admisión 2023



Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

De enero a diciembre 2023, la CCE, a través de la conformación de los diferentes tribunales de la Sala de Admisión admitió para conocimiento un total de 245 casos, inadmitió 3435, mientras que 18 causas corresponden a desistimientos y rechazo.

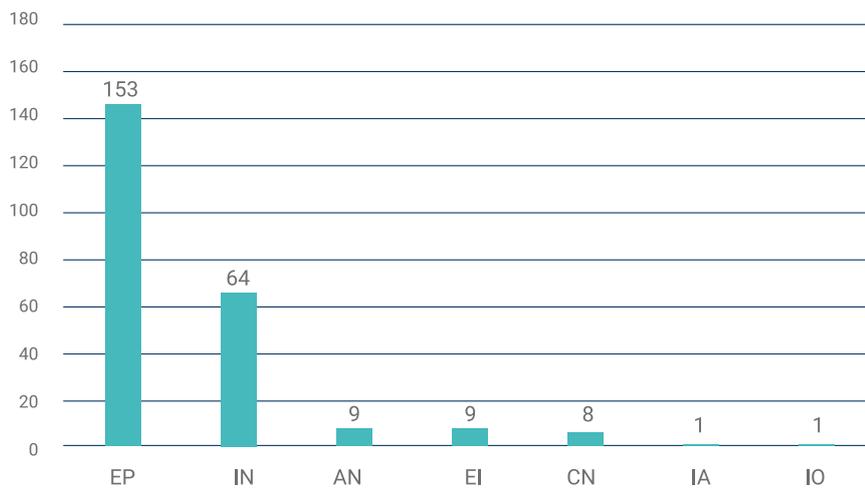
Gráfico 4: Decisiones en los autos de admisión



Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Ahora, del universo de acciones admitidas destacan 153 acciones extraordinarias de protección (EP) que equivalen al 62% del total, seguido por 64 acciones públicas de inconstitucionalidad (IN) que representan el 26%. El resto de acciones en menor medida: 9 acciones por incumplimiento (AN) que representan el 4%; 9 acciones extraordinarias de protección contra decisiones de la justicia indígena (EI) son el 4%; 8 consultas de constitucionalidad de norma (CN) que presentan el 3%; 1 acción de inconstitucionalidad de actos normativos con efectos generales (IA) que es el 0.41%; y finalmente, 1 acción de inconstitucionalidad por omisión (IO) que equivale al 0.41%.

Gráfico 5: Admisión por acciones

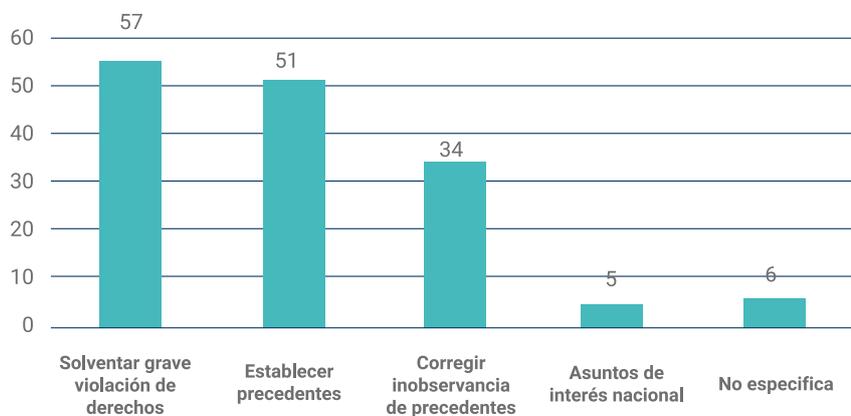


Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Admisión de acciones extraordinarias de protección por criterios

Del análisis de los casos admitidos, reportados en los boletines mensuales durante el año 2023, la Secretaría Técnica pudo observar que el criterio para la admisión de causas ha sido: solventar graves vulneraciones de derechos constitucionales, con 57 casos representa el 37%; establecer un precedente jurisprudencial obligatorio, con 51 autos corresponde al 33%; corregir la inobservancia de un precedente establecido por la Corte, con 34 decisiones que responde al 22%; y por tratarse de un asunto de relevancia nacional, con 5 causas representa el 3%; y finalmente se identificaron 6 autos en los que no se pudo determinar con claridad cuál era el criterio de relevancia, lo cual representa el 4%.

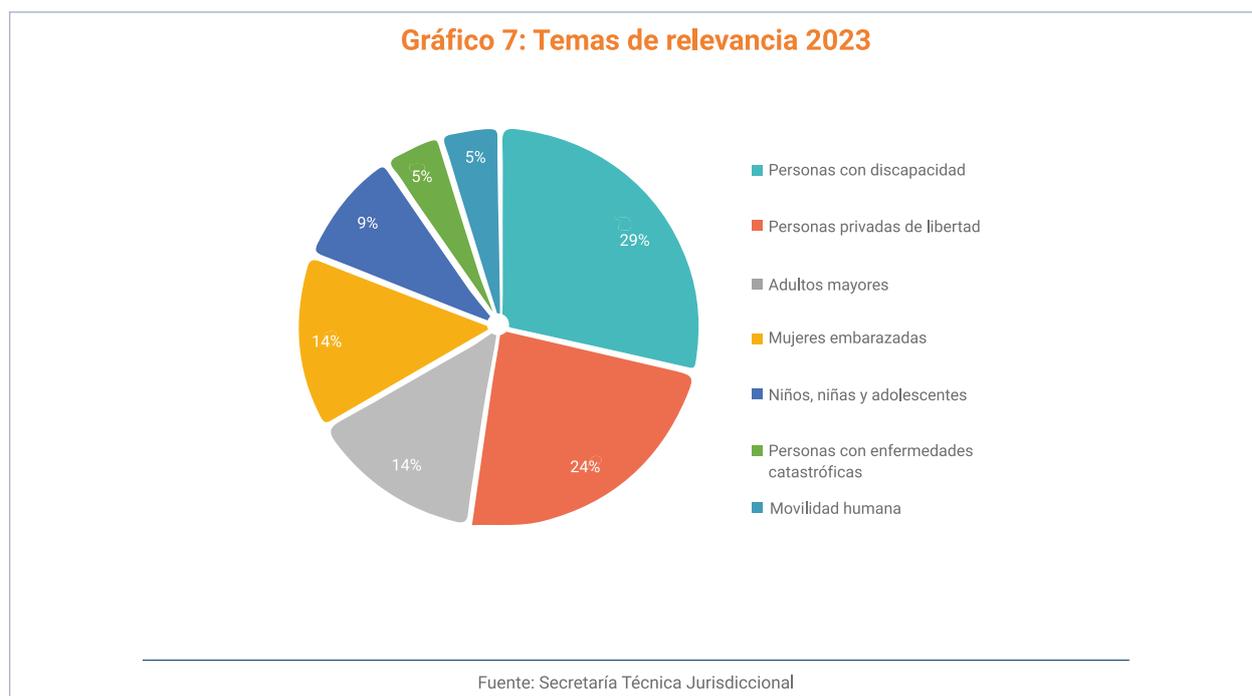
Gráfico 6: Criterio de relevancia de admisión (Art. 62 LOGJCC)



Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Finalmente, del análisis de acciones extraordinarias de protección admitidas, reportadas en los boletines mensuales, la Secretaría Técnica pudo observar que la Corte admitió varias acciones con el principal objetivo de tutelar posibles vulneraciones de derechos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria –sin perjuicio de que una persona pueda estar inmersa en más de una de las categorías presentadas– tal como se puede observar en el siguiente detalle:

De la lectura de los autos admitidos se desprende que 6 causas abordan cuestiones relativas a las personas con discapacidad, 5 causas admitidas se relacionan con personas privadas de libertad; 3 se relacionan con personas adultas mayores; 5 causas se relacionan con niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas y/o en estado de lactancia; finalmente, se encuentra una causa relacionada con personas en movilidad humana, y una causa relacionada con personas con enfermedades catastróficas.



3.3. Selección

Datos generales

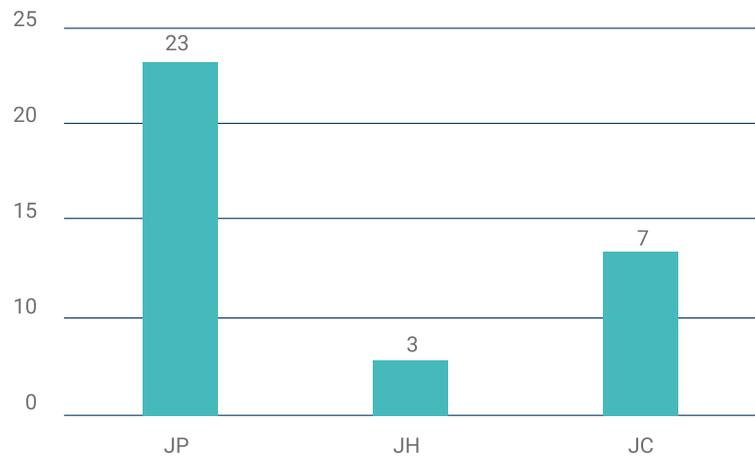
En el año 2023 la Corte Constitucional emitió 21 autos de selección, con un total de 33 casos seleccionados para el desarrollo de jurisprudencia²¹.

De los 21 autos de selección, 4 de ellos contienen decisiones de la Sala de Selección, sobre aquellos casos que fueron acumulados entre sí por tratarse de una misma temática que fue seleccionada con anterioridad, y, 17 autos contienen asuntos nuevos sobre los que la CCE podrá pronunciarse.

En el siguiente cuadro se muestran los 33 casos seleccionados por tipo de garantía jurisdiccional.

²¹ En este número se consideran los casos 3518-23-JP, 389-23-JP, 592-23-JP, 1150-23-JP, 1567-3-JP, 1722-23-JP, 101-23-JC y 43-23-JC seleccionados en la Sala de Selección de 16 de noviembre de 2023. Dichos procesos no fueron incluidos en el Boletín de diciembre de 2023 y enero de 2024, sino que constan en el Boletín de febrero de 2024.

Gráfico 8: Casos seleccionados por tipo de acción



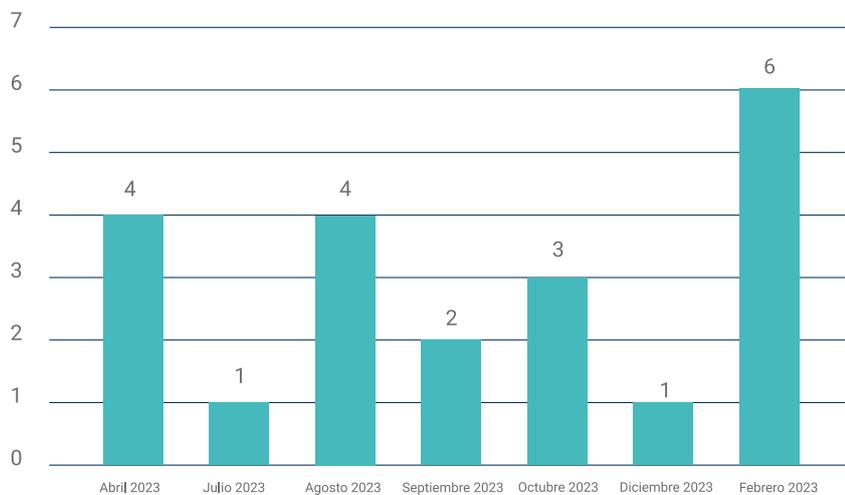
Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Los casos seleccionados en el año 2023 corresponden a causas que ingresaron a la CCE para el desarrollo de jurisprudencia durante el segundo semestre de 2022 y primer trimestre de 2023. Por lo que, a la fecha de corte de este boletín anual, la Sala de Selección tiene pendiente conocer los casos del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2023 y de aquellos que ingresen durante el 2024.

Casos reportados por boletín

A continuación, consta el número de autos de selección que han sido notificados y publicados en cada uno de los boletines jurisprudenciales en el año 2023 y febrero 2024.

Gráfico 9: Autos reportados por boletín

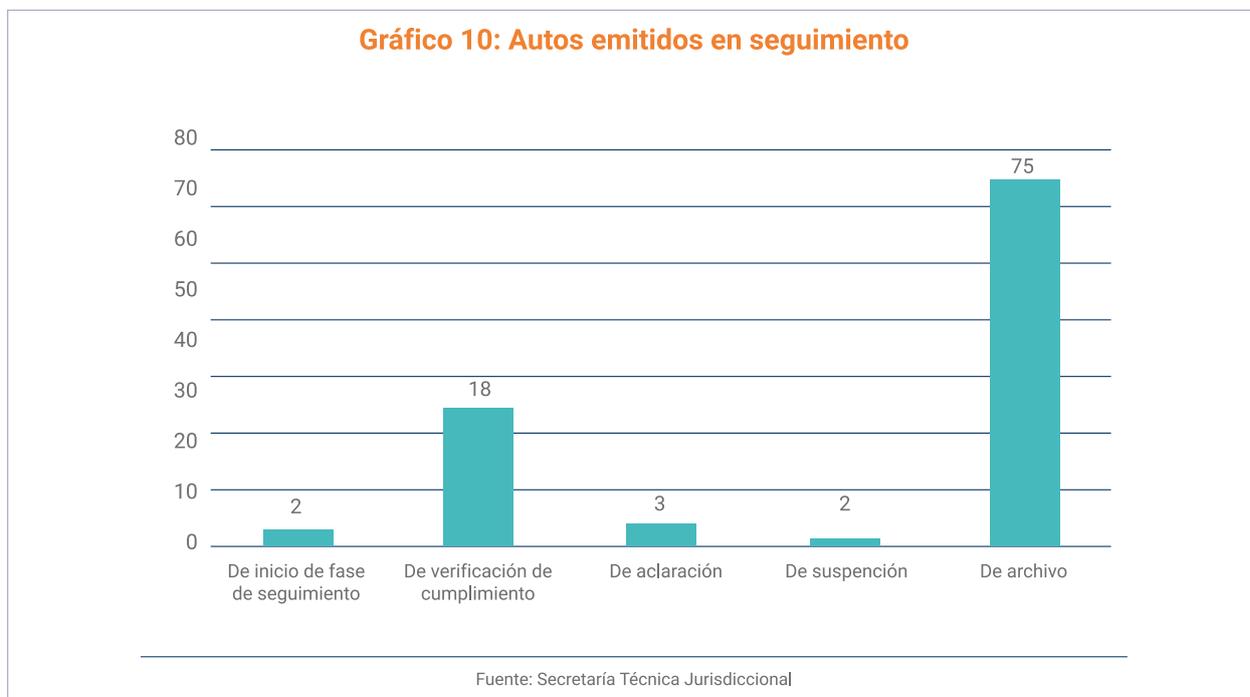


Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

3.4 Seguimiento

Datos generales

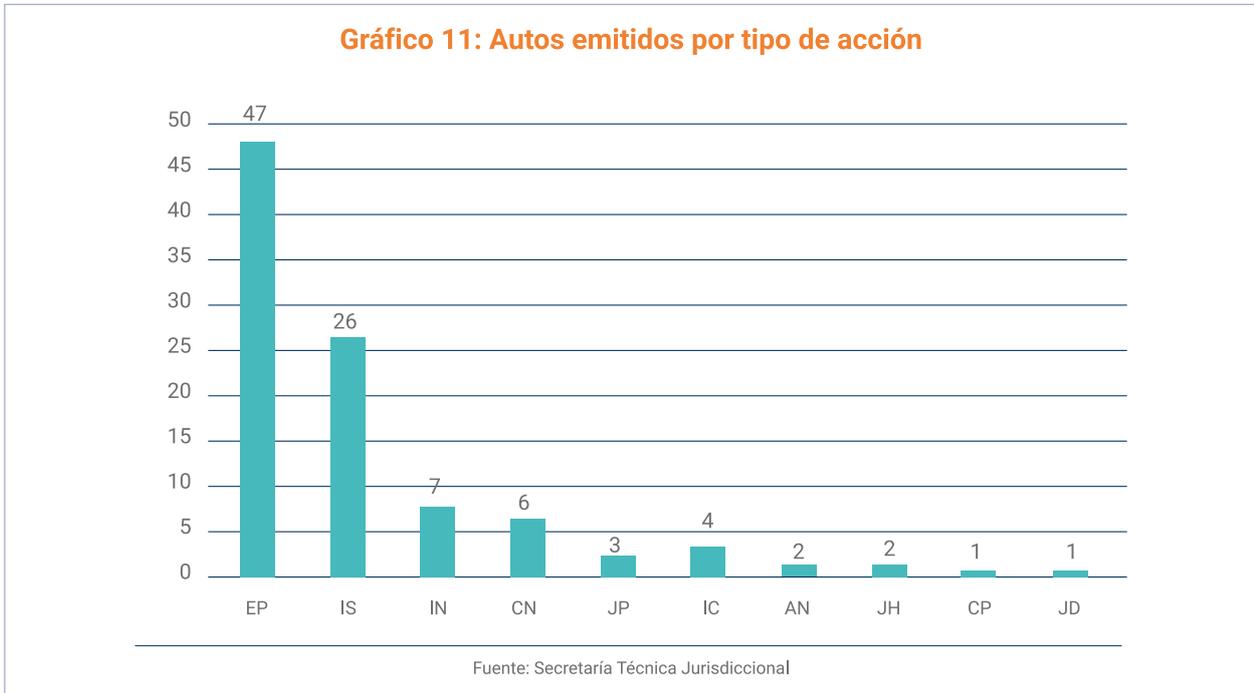
Los autos de seguimiento aprobados por el Pleno de la Corte Constitucional y publicados en los boletines jurisprudenciales de marzo de 2023 a febrero 2024 son **99 en total**.



Como se puede observar, del total de 99 autos de seguimiento, la CCE emitió: 2 autos de inicio de fase de seguimiento, 18 autos de verificación de cumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales, 3 autos de aclaración y ampliación, 1 auto de suspensión de proceso y 75 autos de archivo por verificación de cumplimiento de medidas.

Autos de seguimiento por tipo de acción

De la misma manera, identificamos a los autos de seguimiento por acciones y garantías constitucionales publicados en los boletines jurisprudenciales de marzo de 2023 a febrero 2024.



El Gráfico 11 muestra que, durante el periodo analizado predominó la emisión de autos de seguimiento en acciones extraordinarias de protección (EP) con un total de 47 autos. Seguido de ello, se encuentran los autos de acciones de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales (IS) con un total de 26 autos; posteriormente se registra la emisión de 7 autos de acciones públicas de inconstitucionalidad (IN); 6 autos de sentencias de consulta de constitucionalidad de norma (CN); 3 autos en casos de revisión de acciones de protección (JP); 4 autos acciones de interpretación de normas constitucionales (IC); 2 autos en acciones por incumplimiento (AN); 2 autos en casos de revisión de hábeas corpus (JH); 1 auto de acciones de consulta popular (CP); y 1 auto en caso de revisión de hábeas data (JD).

Nota: La sistematización de los pronunciamientos de la Corte Constitucional contenida en este Boletín no constituye una interpretación oficial respecto de las decisiones reportadas. El texto original de dichas decisiones puede ser consultado de manera directa presionando el hipervínculo contenido en el número de la decisión o ingresando en los **medios digitales** de búsqueda de las decisiones de este organismo.



Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García.

Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edif. Banco Pichincha 6to piso.

Teléfono: (593-2) 394-1800

e-mail: comunicacion@cce.gob.ec